



**INFORME PRELIMINAR “RESTRICCIONES  
PRESUPUESTARIAS CONTRA LAS  
UNIVERSIDADES EN LATINOAMÉRICA EN EL  
MARCO DEL COVID- 19: RETOS PARA LA  
LIBERTAD ACADÉMICA, LA AUTONOMÍA  
UNIVERSITARIA Y LA EDUCACIÓN DE  
CALIDAD - (2020)”**

**Volúmen 1**

## **DIRECCIÓN GENERAL**

**David Gómez Gamboa** - Director General Aula Abierta Latinoamérica y Coordinador de la Comisión de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia

## **COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN**

**Ricardo Villalobos Fontalvo** - Coordinador de Investigación e Incidencia Internacional de Aula Abierta Latinoamérica

## **INVESTIGADORES**

**Denise Ortega Morán** - Investigadora de Aula Abierta Latinoamérica

**Giuseppe Mazzocca** - Investigador de Aula Abierta Latinoamérica

**Verónica Pirela Hernández** - Investigadora de Aula Abierta Latinoamérica

**Sophia Lobo Aranguren** - Investigadora de Aula Abierta Latinoamérica

## **ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN**

**Julio Suárez** - Asistente de investigación de Aula Abierta Latinoamérica

## 1. CONTEXTO GENERAL

---

1. La educación es un derecho humano fundamental reconocido en distintos pactos, tratados, convenios e instrumentos normativos internacionales<sup>1</sup>, así como en múltiples ordenamientos jurídicos del mundo. Por tal motivo, los Estados, para poder garantizar una educación de calidad, tienen el deber de brindarles a los ciudadanos el acceso a una educación orientada al pleno desarrollo de la personalidad humana, bajo el respeto de las libertades fundamentales.
2. De lo expuesto, se denota que la educación se encuentra impregnada de caracteres democráticos y de estándares mínimos de calidad, los cuales en el ámbito de la educación superior no pueden ser alcanzados si no se garantiza el libre ejercicio del derecho humano a la libertad académica y a la autonomía universitaria. Así, según la Observación General N° 13 al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), emitida por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas (CDESC), para que la educación superior sea de calidad debe cumplir con los estándares de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad<sup>2</sup>.
3. La Observación General N° 13 al PIDESC, emitida por el CDESC establece: *“Para el disfrute de la libertad académica es imprescindible la autonomía de las instituciones de enseñanza superior. La autonomía es el grado de autogobierno necesario para que sean eficaces las decisiones adoptadas por las instituciones de enseñanza superior con respecto a su labor académica, normas, gestión y actividades conexas (...)”*. En aras de desarrollar tales parámetros, la mayoría de los ordenamientos jurídicos de la región han sido cónsonos al consagrar que la autonomía universitaria implica el reconocimiento a las casas de estudios de autonomía académica, autonomía organizativa, autonomía administrativa y autonomía financiera.
4. Hasta el 2019, el Observatorio Latinoamericano de Libertad Académica y Derechos Universitarios (OLLADU) desarrollado por Aula Abierta Latinoamérica documentó en el informe titulado “Restricciones presupuestarias contra las universidades en Las Américas: Retos para la libertad académica, la autonomía universitaria y el derecho a una educación de calidad” un patrón de restricciones presupuestarias a distintas universidades de al menos seis (06) Estados latinoamericanos, en algunos casos, respondiendo a políticas de

---

<sup>1</sup> **Artículo 13.-** “Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Conviene en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales (...)”. Véase en: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ceschr.aspx>

<sup>2</sup> Véase “Observación general N° 13: El derecho a la educación (artículo 13)”, disponible en: <https://www.eschr-net.org/es/recursos/observacion-general-no-13-derecho-educacion-articulo-13>

represalias en detrimento de las universidades, por su función de centro crítico de la sociedad, trayendo consigo retos para la garantía del derecho a la educación de calidad<sup>3</sup>.

5. En este orden de ideas, recientemente, en el marco de los estados de alarma decretados por los Gobiernos del continente con motivo a la propagación del Covid-19, se han registrado casos de restricciones presupuestarias a las universidades públicas de los Estados de Ecuador, Panamá y Costa Rica, cuyos gobiernos han fundamentado los recortes en la crisis económica ocasionada a nivel mundial por la pandemia del coronavirus.
6. A continuación, se enuncian algunas situaciones documentadas por el Observatorio Latinoamericano de Derechos Universitarios desarrollado por Aula Abierta Latinoamérica, con relación a los retos que ha presentado la educación superior de calidad, ante los recortes presupuestarios aplicados a las universidades en el marco del Covid-19:

## **2. RECORTES PRESUPUESTARIOS A LAS UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS EN EL MARCO DEL COVID-19**

---

### **2.1. ECUADOR**

7. La educación de calidad es entendida como una prerrogativa sobre la cualidad que resulta de la integración de las dimensiones de pertinencia, relevancia, eficacia interna y externa, impacto, suficiencia, eficiencia y equidad en la satisfacción al derecho humano a la educación, entre ellas, la superior. En Ecuador, esta prerrogativa está plasmada, entre otras normas, en el artículo 355 de la Constitución de la República, el cual reconoce la autonomía de las universidades y escuelas politécnicas, como un medio para garantizar el ejercicio de la libertad académica a nivel superior<sup>4</sup>.
8. Al respecto, el artículo 357 de la Constitución de la República, establece, en torno al financiamiento de la educación superior, que: *“El Estado garantizará el financiamiento*

---

<sup>3</sup> Véase “RESTRICCIONES PRESUPUESTARIAS CONTRA LAS UNIVERSIDADES EN LAS AMÉRICAS: RETOS PARA LA LIBERTAD ACADÉMICA, LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA Y EL DERECHO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD – Ilustrado”, disponible en: <http://derechosuniversitarios.org/wp-content/uploads/2020/01/informe-Restricciones-presupuestarias-contras-las-u-niversidades-en-Las-Am%C3%A9ricas-1.pdf>

<sup>4</sup> **Artículo 355.-** “(...) *El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte...*” Véase Constitución de la República de Ecuador (2008). Disponible en: [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)

*de las instituciones públicas de educación superior (...) La distribución de estos recursos deberá basarse fundamentalmente en la calidad y otros criterios definidos en la ley*<sup>5</sup>.

9. Hasta el 2019, se pudo visibilizar la existencia de un patrón de afectación a la educación de calidad en distintas universidades ecuatorianas, a través de la implementación de recortes presupuestarios<sup>6</sup>, destacando los casos de la Universidad Central de Ecuador y de la Universidad de Cuenca, cuyos presupuestos fueron reducidos en un 12 y 8.9%, en comparación con lo asignado para el año 2018, respectivamente<sup>7</sup>.
10. Para el 2020, el Ministerio de Finanzas de Ecuador anunció un recorte presupuestario al sector de la educación para el resto del año, en el marco de la pandemia del Covid-19. Esta situación afectó a 32 universidades y escuelas politécnicas, con una reducción del 10% del presupuesto total asignado, lo cual generó una situación de descontento generalizada en toda la comunidad universitaria, cuyos miembros iniciaron una agenda de protestas en rechazo a la medida implementada por el Gobierno ecuatoriano.

#### **2.1.1. RECORTE PRESUPUESTARIO A 32 UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS, DEL 01 DE MAYO DE 2020**

11. En fecha 01 de mayo de 2020, el Ministerio de Finanzas de Ecuador anunció el recorte presupuestario al sector de la educación para lo que resta del año 2020. En concreto, la medida afectó a las 32 universidades y escuelas politécnicas, con una reducción de 98.210.190 millones de dólares (USD), lo que equivale a un 10% del presupuesto total asignado<sup>8</sup>.

---

<sup>5</sup> Constitución de la República de Ecuador (2008). Disponible en: [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)

<sup>6</sup> Véase “RESTRICCIONES PRESUPUESTARIAS CONTRA LAS UNIVERSIDADES EN LAS AMÉRICAS: RETOS PARA LA LIBERTAD ACADÉMICA, LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA Y EL DERECHO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD – Ilustrado”, disponible en: <http://derechosuniversitarios.org/wp-content/uploads/2020/01/informe-Restricciones-presupuestarias-contras-las-universidades-en-Las-Am%C3%A9ricas-1.pdf>

<sup>7</sup> *Ibidem*

<sup>8</sup> Nota de prensa del medio “El Mercurio” sobre “La protesta en contra de la reducción del presupuesto de las universidades” del 3 de mayo de 2020, disponible en: <https://ww2.elmercurio.com.ec/2020/05/03/no-al-recorte-la-protesta-en-contrade-la-reduccion-del-presupuesto-de-las-universidades/>

La diferencia entre el presupuesto disponible en abril de 2020 y el de mayo de 2020, ubica a las instituciones de educación superior, en el siguiente orden según el monto total recortado:

N°	INSTITUCION EDUCACION SUPERIOR	RECORTE
1	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	-12.899.408,16
2	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	-10.990.902,78
3	UNIVERSIDAD DE CUENCA	-5.619.090,02
4	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL	-5.380.649,70
5	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL CHIMBORAZO	-5.268.539,18
6	UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE	-5.126.027,32
7	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	-4.979.432,54
8	ESCUELA POLITECNICA NACIONAL	-4.616.099,32
9	UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI	-4.242.757,87
10	UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO	-3.899.266,98
11	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	-2.950.248,80
12	UNIVERSIDAD TECNICA DEL NORTE	-2.892.170,93
13	UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA	-2.798.623,38
14	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	-2.612.885,92
15	UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO	-2.042.149,61
16	UNIVERSIDAD TECNICA DE QUEVEDO	-2.033.015,77
17	UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION DE TECNOLOGIA EXPERIMENTAL YACHAY	-1.728.627,94
18	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	-1.710.092,00
19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION UNAE	-1.693.414,97
20	UNIVERSIDAD TECNICA LUIS VARGAS TORRES DE ESMERALDAS	-1.690.207,48
21	UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI	-1.454.601,82
22	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABI	-1.408.163,72
23	UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA	-1.346.739,53
24	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR	-1.240.512,41
25	UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	-1.223.049,86
26	UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	-1.138.129,20
27	UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA	-1.045.553,28
28	UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZONICA IKIAM	-1.029.696,85
29	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA AGROPECUARIA DE MANABI MANUEL FELIX LOPEZ	-980.831,83
30	UNIVERSIDAD POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI	-734.312,51
31	CONSEJO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR	-732.573,02
32	INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES (IAEN)	-702.416,08
	<b>TOTAL</b>	<b>-98.210.190,78</b>

\* Información al 02 de mayo de 2020  
Fuente: Ministerio de Finanzas  
Elaboración: Julio Jaramillo Monge

### Tabla de la reducción presupuestaria a las universidades públicas en Ecuador<sup>9</sup>

12. La medida fue tomada bajo una reducción general del 15% del presupuesto nacional ante la crisis económica que enfrenta el país por la pandemia del Covid-19, según informó el 05 de mayo, la Secretaría General de Comunicación de la Presidencia, la cual indicó, además, que hasta el 30 de mayo de 2020, las diferentes funciones del Estado deberían revisar su asignación anual para hacer un recorte de entre el 10% y el 15% del gasto corriente<sup>10</sup>.
13. En fecha 01 de mayo de 2020, ante la reducción presupuestaria, diversas autoridades universitarias y grupos gremiales se manifestaron en rechazo a tales medidas. Entre ellas, la Asamblea del Sistema de Educación Superior Ecuatoriana se pronunció a través de un comunicado, en rechazo a la decisión de recortar el presupuesto, al manifestar que:

<sup>9</sup> Nota de prensa del medio “Nodal” sobre “Ecuador: por el recorte del presupuesto universitario pelagra la continuidad de la Universidad de las Artes” del 09 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.nodal.am/2020/05/ecuador-por-el-recorte-del-presupuesto-universitario-pelagra-la-continuidad-de-la-universidad-de-las-artes-2/>

<sup>10</sup> Nota de prensa del medio “Expreso” sobre “Ecuador: estos son los recortes que propone el Gobierno ante la crisis” del 06 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.expreso.ec/actualidad/economia/coronavirus-ecuador-son-recortes-pretende-gobierno-10792.html>

“#URGENTE Las universidades públicas corren el riesgo de cerrar sus puertas por los recortes de presupuesto realizados por el gobierno”<sup>11</sup>.



A su vez, la terminación de miles de contratos del personal académico y administrativo, violentando elementales principios que consagran el derecho al trabajo, aparte de imposibilitar el cumplimiento de los procesos institucionales, tiene una enorme connotación social, pues conduciría a la desocupación de miles de colaboradores universitarios, lo que redundaría en un perjuicio económico general al reducir su capacidad adquisitiva, perjudicando a la liquidez y al consumo que son fundamentales para la reactivación económica del país.

Por las consideraciones expuestas,

**RESOLVIÓ:**

**INSISTIR** ante las autoridades que pretenden afectar los legítimos intereses de las Instituciones de Educación Superior, de manera particular de sus estudiantes y servidores, basados en los derechos que se encuentran garantizados por la Constitución y las leyes de la República, revisen las decisiones que han adoptado en el sentido expuesto, ya que de llegar a concretarse, se ocasionaría un gravísimo e irreparable daño a la educación nacional, desconociendo el aporte sustancial que la educación superior ha prestado a la Nación con ocasión de la pandemia que hoy nos aqueja, y obstando que se lo continúe haciendo en el futuro.

**ENFATIZAR**, que el estado de emergencia en modo alguno las autoriza a violar los principios y garantías reconocidos por la Constitución, pues de otro modo se estaría propiciando un estado de caos y de irrespeto a las más elementales normas de convivencia social.

**REITERAR**, en esta hora difícil para la Patria, su predisposición al diálogo que permita superar las diferencias y encontrar mecanismos que, respetando su autonomía, armonicen con la necesidad de adoptar a lo interno de las instituciones de educación superior, medidas de austeridad y el cumplimiento de las funciones sustantivas que les han sido confiadas.

**CONFORMAR**, una comisión de juristas de las instituciones de educación superior para que analicen la opción de recurrir a las instancias legales que la propia Norma Suprema y la Ley prevén para precautelar la vigencia del Estado de Derechos y Justicia, que bajo ningún concepto puede ser vulnerado y eviten que el Ministro de Economía y Finanzas concrete acciones que lesionen los legítimos derechos de la Educación Superior.

**MANIFESTAR**, que autoridades, docentes-investigadores, estudiantes, empleados y trabajadores de las instituciones del Sistema de Educación Superior, hemos comprometido nuestra férrea unidad en el empeño por hacer prevalecer el imperio de la Constitución y las leyes y el ejercicio de nuestros legítimos derechos.

Dado, 1 de mayo de 2020

**DIRECTORIO EJECUTIVO  
RECTORES DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS PÚBLICAS DEL ECUADOR**

## Comunicado de la Asamblea del Sistema de Educación Superior Ecuatoriana, del 01 de mayo de 2020<sup>12</sup>

14. Por su parte, el Rector de la Universidad de Cuenca, Pablo Vanegas, manifestó a través de su cuenta de Twitter que: “#NOalRecorte Como rector de la @udecuenca expreso mi profunda preocupación frente al recorte presupuestario a las Instituciones de Educación Superior por parte de @FinanzasEc. Hoy, la educación es más necesaria que nunca, nos permitirá enfrentar las nuevas condiciones y retos”<sup>13</sup>.

<sup>11</sup> Ver: <https://twitter.com/ASESEC1/status/1256644680516853760>

<sup>12</sup> Ver: <https://twitter.com/ASESEC1/status/1256644680516853760>

<sup>13</sup> Ver: <https://twitter.com/PVanegas/status/1256450780644737025>



Apreciados profesores, empleados y trabajadores de la Universidad de Cuenca:

Indignado, me veo obligado a interrumpir su descanso para comunicarles que, el día de hoy, sin comunicación previa y de manera unilateral, el Ministerio de Economía y Finanzas ha disminuido el presupuesto para pago de sueldos y salarios en un monto de 5'546.702,85 dólares.

El argumento utilizado por esta cartera de estado, para justificar la reducción de nuestro presupuesto y el de todas las universidades públicas del país, se basa en su condición de órgano rector de las finanzas públicas a nivel nacional y la emergencia sanitaria en el país, argumento que no sustenta lo actuado, ni es aceptado por las universidades.

Como su Rector y representante, defenderé hasta las últimas consecuencias, la autonomía universitaria y por ende los recursos que nos corresponden, gestión que la he realizado de manera permanente. Hoy, en la Asamblea del Sistema de Educación Superior Ecuatoriana -ASESEC-, de manera unánime hemos decidido manifestar enfáticamente nuestro desacuerdo ante las autoridades del Ministerio de Economía Finanzas y de la SENESCYT.

Es necesario recordar que el artículo 165 de la Constitución, claramente establece:

“Durante el estado de excepción la Presidenta o Presidente de la República únicamente podrá suspender o limitar el ejercicio del derecho a la inviolabilidad de domicilio, inviolabilidad de correspondencia, libertad de tránsito, libertad de asociación y reunión, y libertad de información en los términos que señala la Constitución. Declarado el estado de excepción, la Presidenta o Presidente de la República podrá: 1. Declarar la recaudación anticipada de tributos, 2. Destinar fondos públicos destinados a otros fines, excepto los correspondientes a salud y educación”.

En este momento delicado, y de un redoblado trabajo de profesores, empleados y trabajadores, renuevo mi compromiso de velar por la estabilidad laboral y una retribución justa para ustedes, apreciados compañeros.

### Comunicado del Rector de la Universidad de Cuenca, del 02 de mayo de 2020<sup>14</sup>

15. En fecha 03 de mayo de 2020, se pronunció la Federación de Estudiantes Universitarios de Ecuador (FEUE), en alianza con otras federaciones estudiantiles de las distintas casas de estudio, en rechazo al recorte presupuestario, al indicar que: *“#IESsinRecorte #QueLaUNoPagueLaCrisis Hoy se levantaron las voces de toda la comunidad universitaria, sin embargo, es necesario que todos los días se escuche nuestro descontento, hasta que el Gobierno se rectifique. Mañana GRAN twittazo. ¡Por el presupuesto nadie se cansa!”*<sup>15</sup>.

#### 2.1.1.1. Comunidad universitaria rechaza recorte presupuestario del Ministerio de Finanzas del 01 de mayo de 2020

<sup>14</sup> Ver: <https://twitter.com/PVAnegas/status/1256450780644737025>

<sup>15</sup> Nota de prensa del medio “El Mercurio” sobre “La protesta en contra de la reducción del presupuesto de las universidades” del 3 de mayo de 2020, disponible en: <https://ww2.elmercurio.com.ec/2020/05/03/no-al-recorte-la-protesta-en-contra-de-la-reduccion-del-presupuesto-de-las-universidades/>

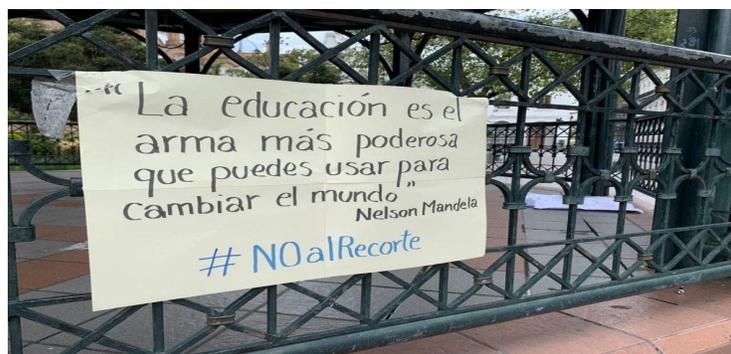
### 2.1.1.1.1. Primer día de protestas de los universitarios en rechazo al recorte presupuestario del Ministerio de Finanzas, del 05 de mayo de 2020

16. En fecha 05 de mayo de 2020, decenas de estudiantes se concentraron en las adyacencias de la Universidad Central para exigir al Gobierno que dejara sin efecto la reducción de las asignaciones presupuestarias. Ello, a pesar de las restricciones de movilidad impuestas por el Gobierno de Ecuador para tratar de evitar el contagio del coronavirus<sup>16</sup>.



### Protesta estudiantil ante el recorte presupuestario, del 05 de mayo de 2020<sup>17</sup>

17. Por su parte, en la ciudad de Cuenca, estudiantes de la Universidad de Cuenca y de la Universidad Nacional de Educación (UNAE) convocaron a un plantón en el Parque Calderón con carteles, tambores, consignas y mascarillas, en rechazo al recorte presupuestario que están padeciendo las distintas casas de estudios<sup>18</sup>.



### Protesta estudiantil de estudiantes en Cuenca del 05 de mayo de 2020<sup>19</sup>

18. Ese mismo día, 8 universidades presentaron ante la Corte Constitucional de Ecuador, una demanda por acción de incumplimiento de los artículos 22 y 33 de la Ley Orgánica de

<sup>16</sup> Nota de prensa del medio “Primicias” sobre “Estudiantes universitarios protestan el recorte presupuestario, en Quito” del 5 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/estudiantes-protestan-recorte-presupuesto/>

<sup>17</sup> *Ibidem*

<sup>18</sup> Nota de prensa del medio “El Mercurio” sobre “Estudiantes salen a protestar contra el recorte presupuestario a las universidades” del 5 de mayo de 2020, disponible en: <https://ww2.elmercurio.com.ec/2020/05/05/estudiantes-salen-a-protestar-contr-el-recorte-presupuestario-a-las-universidades/>

<sup>19</sup> *Ibidem*

Educación Superior, en razón de que el recorte presupuestario del 01 de mayo de 2020 les imposibilita afrontar el pago de becas estudiantiles<sup>20</sup>.

19. Con respecto a las normas invocadas en el referido recurso judicial, el artículo 22 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece que la Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema, salvo en los casos previstos en esta ley. Mientras que, el artículo 33 señala que el Ministerio de Finanzas dispondrá la acreditación automática de las rentas establecidas a favor de las instituciones del régimen público y particular que reciben asignaciones y rentas del Estado, de conformidad con la ley<sup>21</sup>.
20. Por su parte, la Universidad Central de Ecuador, ese mismo día, a través de su Consejo Universitario, decidió suspender la matriculación para el nuevo semestre, dada la afectación ocasionada por la severa reducción presupuestaria que se les ocasionó y sobre la cual desconocían la posibilidad de afrontar nuevos compromisos salariales y otros pagos<sup>22</sup>.

#### **2.1.1.1.2. Segundo día de protestas de los universitarios en rechazo al recorte presupuestario del Ministerio de Finanzas, del 11 de mayo de 2020**

21. En fecha 11 de mayo de 2020, aproximadamente a las 09:00 horas de la mañana, se concentraron decenas de estudiantes, profesores y trabajadores de la Universidad Central de Ecuador, en la Plaza Indoamerica, para manifestar su rechazo ante el recorte presupuestario que padecen las universidades. Dicha convocatoria fue realizada por el Frente en Defensa de la Educación Pública, el cual solicitó a sus participantes tomar en cuenta las medidas de bioseguridad frente al Covid-19<sup>23</sup>.

---

<sup>20</sup> Nota de prensa del medio “Pichincha Comunicaciones” sobre “Ocho universidades presentan en la Corte Constitucional una acción por incumplimiento a Ley de Educación Superior” del 5 de mayo de 2020, disponible en:

<http://www.pichinchacomunicaciones.com.ec/ocho-universidades-presentan-en-la-corte-constitucional-una-accion-por-incumplimiento-a-ley-de-educacion-superior/>

<sup>21</sup> *Ibidem*

<sup>22</sup> Ver: <https://twitter.com/lacentralec/status/1257815704600002561>

<sup>23</sup> Nota de prensa del medio “El Comercio” sobre “Segunda protesta en contra del recorte de presupuesto se realiza en la Universidad Central” del 11 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.elcomercio.com/actualidad/protesta-recorte-presupuesto-universidad-central.html>



### Universitarios protestando ante el recorte presupuestario, el 11 de mayo de 2020<sup>24</sup>

22. Los estudiantes de la Facultad de Artes de la Universidad Central realizaron una puesta en escena para representar su rechazo al recorte. En ella utilizaron personajes que representan a miembros del Gobierno y mensajes en cartones y otros materiales<sup>25</sup>.
23. Un estudiante de Artes plásticas que no quiso revelar su identidad manifestó que: “*No hemos tenido una respuesta clara sobre el manejo de los presupuestos. Solidaridad con todos los compañeros, soy estudiante y me siento preocupado por el futuro de mi carrera, ya que podrían cerrar algunas*”, según indica el medio “El Comercio”<sup>26</sup>.
24. En la ciudad de Riobamba, gremios de trabajadores y empleados, así como estudiantes de las diferentes carreras, anunciaron la realización de una protesta a las afueras de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (ESPOCH), en contra del recorte presupuestario<sup>27</sup>.



### Protesta de universitarios en Riobamba<sup>28</sup>

<sup>24</sup> Nota de prensa del medio “El Comercio” sobre “Segunda protesta en contra del recorte de presupuesto se realiza en la Universidad Central” del 11 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.elcomercio.com/actualidad/protesta-recorte-presupuesto-universidad-central.html>

<sup>25</sup> *Ibidem*

<sup>26</sup> *Ibidem*

<sup>27</sup> Nota de prensa del medio “La Prensa: Chimborazo” sobre “Protestas frente al recorte de presupuesto a las universidades públicas” del 12 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.laprensa.com.ec/recorte-de-presupuesto-universidades/>

<sup>28</sup> *Ibidem*

25. Entre los protestantes, Juan Carlos Vinuesa, empleado de la Universidad Nacional de Chimborazo (UNACH), expresó que: *“la actitud irreverente que ha tomado el gobierno. Sabemos que la Carta Magna dice que ni en la peor catástrofe se puede tocar los presupuestos de la educación y salud y por eso es nuestro rechazo”*<sup>29</sup>.
26. Ese mismo día, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA) expresaron a través de su cuenta de Twitter su profunda preocupación sobre el recorte presupuestario que padecerían las universidades, al indicar que: *“#Ecuador La @CIDH y Relatoría @DESCA\_CIDH expresan profunda preocupación por la decisión del Estado sobre reducir significativamente el presupuesto de las instituciones de educación superior y las repercusiones que podrían tener desde un enfoque de #DDHH #DESCA #CIDH 1”*<sup>30</sup>.
27. Además, aseveraron que: *“La @CIDH y #REDESCA advierten consecuencias negativas de dicha decisión, en cuanto al acceso y calidad de la educación para miles de estudiantes de #Ecuador; y en la vigencia de derechos laborales de docentes y personal del sector #DDHH #DESCA #CIDH 2”*<sup>31</sup>.

**2.1.1.1.2.1. Suspensión cautelar del recorte presupuestario a las universidades públicas, dictada por la Corte Constitucional de Ecuador, el 12 de mayo de 2020**

28. En fecha 12 de mayo de 2020, la Corte Constitucional de Ecuador, ante una demanda por acción de incumplimiento y conjuntas medidas cautelares, interpuesta por Pablo Dávalos, Director del Foro de Economía Alternativa y Heterodoxa, la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador (FEUE), Fundación Pakta, Grupo de Rescate Escolar, Frente en Defensa de la Educación Pública, entre otras agrupaciones, decidió con 8 votos a favor: *“Disponer a las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las demás autoridades de la función ejecutiva que corresponda, que suspendan y se abstengan de realizar modificaciones presupuestarias que puedan tener un impacto negativo en el presupuesto de las instituciones de educación superior”*<sup>32</sup>.

---

<sup>29</sup> Nota de prensa del medio “La Prensa: Chimborazo” sobre “Protestas frente al recorte de presupuesto a las universidades públicas” del 12 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.laprensa.com.ec/recorte-de-presupuesto-universidades/>

<sup>30</sup> Nota de prensa del medio “El Comercio” sobre “CIDH se pronuncia por recorte a universidades en Ecuador” del 11 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.elcomercio.com/actualidad/recorte-presupuesto-universidades-cidh-emergencia.html>

<sup>31</sup> *Ibidem*

<sup>32</sup> Nota de prensa del medio “El Comercio” sobre “Corte Constitucional acepta medidas cautelares y suspende reducción presupuestaria a universidades de Ecuador” del 13 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.elcomercio.com/actualidad/corte-constitucional-reduccion-presupuestos-universidades.html>

## V Decisión

En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Constitucional resuelve:

1. Disponer a las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las demás autoridades de la función ejecutiva que corresponda, que suspendan y se abstengan de realizar modificaciones presupuestarias que puedan tener un impacto negativo en el presupuesto de las instituciones de educación superior.

4

www.corteconstitucional.gob.ec

Quito: José Tamayo E10-25 y Lizardo García. Tel.(593-2) 394-1800

Guayaquil: Calle Pichincha y Av. 9 de Octubre. Edif. Banco Pichincha 6to piso

email: comunicacion@cce.gob.ec



### Resolución sobre medidas cautelares No. 34-20-IS/20 Jueza ponente: Carmen Corral Ponce

2. Así mismo, se dispone detener los efectos del oficio circular Nro. MEF-VGF-2020-0003-C, exclusivamente en lo que respecta al aspecto presupuestario de las instituciones de educación superior, hasta que la Corte adopte la decisión de fondo.
3. Esta resolución no implica un pronunciamiento sobre el fondo de la presente acción de incumplimiento.
4. Disponer la devolución del expediente del proceso a la jueza constitucional sustanciadora, en aras de que continúe con la sustanciación de la causa.

DANIELA  
SALAZAR  
MARIN

Digitally signed by  
DANIELA SALAZAR  
MARIN  
Date: 2020.05.13  
19:02:25 -05'00'

Daniela Salazar Marín  
PRESIDENTA (S)

**Razón:** Siento por tal, que la Resolución sobre medidas cautelares que antecede, fue aprobada por el Pleno de la Corte Constitucional con ocho votos a favor, de los Jueces Constitucionales

## Resolución dictada por la Corte Constitucional, de fecha 12 de mayo de 2020<sup>33</sup>

### 2.1.1.1.2.1. Interposición de una nueva acción de incumplimiento, por parte de la Unión Nacional de Educadores (UNE), ante la Corte Constitucional, por la reducción presupuestaria al sector educativo, del 14 de mayo de 2020

29. En fecha 14 de mayo de 2020, Isabel Vargas, Presidenta de la Unión Nacional de Educadores (UNE) nacional y Klever Hidalgo, Presidente de la UNE de Pichincha, interpusieron una acción de incumplimiento a la constitucionalidad del Decreto N° 1017, en contra del Presidente de la República, Lenin Moreno, y el Ministro de Finanzas, Richard Martínez, por disponer la reducción presupuestaria al sector educativo en el marco del estado de excepción decretado ante la pandemia del Covid-19<sup>34</sup>.

### 2.1.1.1.3. Tercer día de protestas de los universitarios en rechazo al recorte presupuestario del Ministerio de Finanzas, del 18 de mayo de 2020

<sup>33</sup> Resolución dictada por la Corte Constitucional de Ecuador del 12 de mayo de 2020. Disponible en: [https://drive.google.com/file/d/1IJRaMeoZickzdToo2uwRRT0bB9ASX\\_fi/view](https://drive.google.com/file/d/1IJRaMeoZickzdToo2uwRRT0bB9ASX_fi/view)

<sup>34</sup> Nota de prensa del medio "El Universo" sobre "Una nueva acción de incumplimiento se tramita en la Corte Constitucional por recorte presupuestario a educación" del 01 de junio de 2020, disponible en: <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/06/01/nota/7858212/nueva-accion-incumplimiento-se-tramita-corte-constitucional-recorte>

30. En fecha 18 de mayo de 2020, el Frente en Defensa de la Educación Pública, integrado por estudiantes, docentes y trabajadores de la Universidad Central de Ecuador, realizaron un plantón en al menos 4 puntos de la capital para expresar su rechazo al recorte de USD 98 millones para 32 universidades y escuelas politécnicas públicas<sup>35</sup>.



**Protesta de universitarios del 18 de mayo de 2020<sup>36</sup>**

31. A la tercera jornada de protesta se unieron estudiantes de la Escuela Politécnica Nacional (EPN), la Universidad de las Fuerzas Armadas (ESPE) y egresados del Colegio Mejía. Uno de los puntos de concentración fue el exterior de la EPN, otros manifestantes acudieron a la Plaza Indoamérica, en donde se realizaron los dos plantones anteriores<sup>37</sup>.



**Protesta de universitarios del 18 de mayo de 2020<sup>38</sup>**

<sup>35</sup> Nota de prensa del medio “El Comercio” sobre “Protesta en contra del recorte a universidades se amplió a más puntos de Quito este lunes” del 18 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.elcomercio.com/actualidad/protesta-recorte-universidades-estudiantes-quito.html>

<sup>36</sup> *Ibidem*

<sup>37</sup> *Ibidem*

<sup>38</sup> *Ibidem*

32. El Frente en Defensa de la Educación Pública también convocó a realizar este plantón en otros 3 puntos de la ciudad: en el sur, en la Villaflora; en Sangolquí, en el exterior de la ESPE y en el puente de Carapungo. Pasadas las 10:00 horas del ese día, estudiantes empezaron a gritar consignas frente al Coliseo Rumiñahui, con carteles en contra del recorte. Los manifestantes usaban mascarillas para evitar exponerse al contagio del Covid-19<sup>39</sup>.
33. Cristina Benavides, representante del Frente en Defensa de la Educación Pública, señaló que, aunque se han entregado medidas cautelares para suspender la reducción del presupuesto, ese es sólo el primer paso para que la Corte Constitucional considere la demanda hecha por varias organizaciones de la sociedad civil. Por esa razón, indicó que: *“seguiremos alerta y esperando que la Corte inicie el proceso de litigio hasta tener una resolución favorable para la universidad”*<sup>40</sup>.

#### **2.1.1.1.3.1. Suspensión del recorte presupuestario por parte del Ministerio de Finanzas de Ecuador, del 21 de mayo de 2020**

34. En fecha 21 de mayo de 2020, el Ministerio de Finanzas de Ecuador anunció la suspensión del recorte presupuestario a las universidades e instituciones politécnicas. Esto, hasta que la Corte Constitucional (CC) se pronuncie de forma definitiva sobre la decisión gubernamental adoptada en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19.
35. En fecha 22 de mayo de 2020, el Rector de la Universidad de Cuenca, Pablo Vanegas, se manifestó a favor de la medida adoptada, a través de su cuenta de Twitter, al indicar que: *“Este es un primer logro para la educación superior ecuatoriana y la sociedad a la que nos debemos. Gracias estudiantes, docentes, empleados y trabajadores que han sabido levantar la voz desde sus diferentes espacios. #NOalRecorte, Sí a la educación de calidad”*<sup>41</sup>.

#### **2.1.1.1.4. Cuarto día de protestas de los universitarios en rechazo al recorte presupuestario del Ministerio de Finanzas, del 26 de mayo de 2020**

36. En fecha 26 de mayo de 2020, miles de estudiantes, profesores y trabajadores se concentraron en las inmediaciones de la Universidad Central de Ecuador para manifestar

---

<sup>39</sup> Nota de prensa del medio “El Comercio” sobre “Protesta en contra del recorte a universidades se amplió a más puntos de Quito este lunes” del 18 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.elcomercio.com/actualidad/protesta-recorte-universidades-estudiantes-quito.html>

<sup>40</sup> *Ibidem*

<sup>41</sup> Nota de prensa del medio “El Comercio” sobre “Finanzas “suspendió” temporalmente recorte presupuestario de universidades” del 22 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.elcomercio.com/actualidad/finanzas-recorte-presupuesto-universidades-ecuador.html>

su rechazo al recorte presupuestario que se encontraba suspendido a la espera de la decisión de la Corte Constitucional de Ecuador<sup>42</sup>.

37. A su vez, la Federación de Estudiantes Universitarios de Ecuador anunció que acudiría a la Corte Constitucional del país el día 28 de mayo de 2020 para solicitar que dejase sin efecto la decisión gubernamental de recortar la asignación presupuestaria para la educación<sup>43</sup>.



**Protesta del 26 de mayo de 2020<sup>44</sup>**

#### **2.1.1.1.5. Quinto día de protestas de los universitarios en el marco de la celebración de la audiencia para dictar la resolución en torno al recorte presupuestario en la Corte Constitucional de Ecuador, del 28 de mayo de 2020**

38. En fecha 28 de mayo de 2020, la Corte Constitucional escuchó a las partes involucradas en las demandas por la reducción presupuestaria de 32 universidades públicas y escuelas politécnicas del país, en el marco de una audiencia celebrada a través de la plataforma digital “Zoom” en la que miembros de organizaciones sociales, universidades,

---

<sup>42</sup> Nota de prensa del medio “BBC” sobre “Coronavirus en Ecuador: las multitudinarias protestas por las drásticas medidas económicas y recortes de Lenín Moreno” del 26 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-52814371>

<sup>43</sup> Nota de prensa del medio “BBC” sobre “Coronavirus en Ecuador: las multitudinarias protestas por las drásticas medidas económicas y recortes de Lenín Moreno” del 26 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-52814371>

<sup>44</sup> Nota de prensa del medio “El Universo” sobre “El distanciamiento no fue obstáculo para protestar en Quito y Guayaquil - Previsiones noticiosas de hoy” del 26 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/05/26/nota/7851987/protestas-ecuador-coronavirus-empresas-anticipo-impuestos-noticias>

economistas y abogados expusieron la situación en la que se encuentran las instituciones de educación superior por la disminución del presupuesto<sup>45</sup>.

39. La Presidencia, el Ministerio de Finanzas y la Procuraduría de Ecuador se pronunciaron durante la audiencia en contra de las demandas: “*El estado de excepción no suspende el ordenamiento ordinario de las finanzas públicas (...) tanto el Presidente como los ministros han obrado con apego a las competencias constitucionales*”, argumentó Johana Pesántez, Secretaria Jurídica de la Presidencia<sup>46</sup>.
40. Por su parte, Andrés Cervantes, en representación de los estudiantes de la Universidad de Guayaquil, solicitó a la Corte la destitución del Ministro de Finanzas, Richard Martínez, por no acatar las medidas cautelares decretadas el 12 de mayo de 2020, fecha en la que la Corte ordenó suspender cualquier recorte de presupuesto que afecte a las universidades<sup>47</sup>.
41. En el caso se presentó un *amicus curiae* –recurso mediante el cual una persona natural o jurídica interviene en un caso para defender un interés de trascendencia general, a pesar de no tener un interés directo en él– cuyos representantes manifestaron que la reducción presupuestaria significa pérdidas en la calidad de la educación “*porque se va disminuir la investigación*”, explicó José Correa, representante de la Universidad Técnica de Machala<sup>48</sup>.



### Audiencia virtual de la Corte Constitucional, del 28 de mayo de 2020<sup>49</sup>

<sup>45</sup> Nota de prensa del medio “Primicias” sobre “Gobierno insiste en no devolver presupuesto a las universidades públicas” del 28 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.primicias.ec/noticias/politica/gobierno-devolucion-dinero-universidades-publicas/>

<sup>46</sup> Nota de prensa del medio “Primicias” sobre “Gobierno insiste en no devolver presupuesto a las universidades públicas” del 28 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.primicias.ec/noticias/politica/gobierno-devolucion-dinero-universidades-publicas/>

<sup>47</sup> Nota de prensa del medio “El Universo” sobre “En manos de la jueza constitucional, Carmen Corral, está el recorte presupuestario a las universidades y escuelas politécnicas públicas” del 28 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/05/28/nota/7855017/jueza-constitucional-carmen-corrall-decidira-si-habra-o-no-recorte>

<sup>48</sup> Nota de prensa del medio “Primicias” sobre “Gobierno insiste en no devolver presupuesto a las universidades públicas” del 28 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.primicias.ec/noticias/politica/gobierno-devolucion-dinero-universidades-publicas/>

<sup>49</sup> Nota de prensa del medio “El Universo” sobre “En manos de la jueza constitucional, Carmen Corral, está el recorte presupuestario a las universidades y escuelas politécnicas públicas” del 28 de mayo de 2020, disponible

42. En esta misma fecha, varias organizaciones y gremios del sector educativo de Ecuador protestaron en contra de la reducción del presupuesto de las universidades y escuelas politécnicas públicas, en medio de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19<sup>50</sup>.
43. En las afueras de la Corte Constitucional, en el centro-norte de Quito, la FEUE, la Unión Nacional de Educadores (UNE), así como estudiantes de varias universidades y trabajadores de las instituciones de educación superior, protestaron por la decisión recortar el presupuesto a las universidades y escuelas politécnicas<sup>51</sup>.
44. Mauricio Chiluisa, Presidente Nacional de la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador (FEUE), manifestó que: *“Los estudiantes universitarios nos encontramos en constante movilización en defensa del presupuesto para la Educación; vamos a continuar en las calles exigiendo que se respete el presupuesto para las universidades. Hoy es el inicio de una lucha en defensa de una educación de calidad”*<sup>52</sup>.
45. Ese mismo día, en la ciudad Ambato, un grupo de trabajadores, empleados y estudiantes de las universidades Técnica de Ambato, Técnica de Cotopaxi y Estatal de Bolívar realizaron plantones ante la posible reducción presupuestaria a las universidades<sup>53</sup>.



### Universitarios protestando en Ambato el 28 de mayo de 2020<sup>54</sup>

en:

<https://www.eluniverso.com/noticias/2020/05/28/nota/7855017/jueza-constitucional-carmen-corrall-decidira-si-habra-o-no-recorte>

<sup>50</sup> Nota de prensa del medio “Mundo Sputniks News” sobre “Decenas protestan contra recorte al presupuesto de la educación superior en Ecuador” del 28 de mayo de 2020, disponible en: <https://mundo.sputniknews.com/america-latina/202005281091577020-decenas-protestan-contra-recorte-al-presupuesto-de-la-educacion-superior-en-ecuador/>

<sup>51</sup> Nota de prensa del medio “Mundo Sputniks News” sobre “Decenas protestan contra recorte al presupuesto de la educación superior en Ecuador” del 28 de mayo de 2020, disponible en: <https://mundo.sputniknews.com/america-latina/202005281091577020-decenas-protestan-contra-recorte-al-presupuesto-de-la-educacion-superior-en-ecuador/>

<sup>52</sup> *Ibidem*

<sup>53</sup> Nota de prensa del medio “El Comercio” sobre “Estudiantes, maestros y empleados protestan por el recorte a universidades y politécnicas en Ambato” del 28 de mayo 2020, disponible en: <https://www.elcomercio.com/actualidad/estudiantes-maestros-protesta-universidades-ambato.html>

<sup>54</sup> *Ibidem*

46. La protesta se realizó en apoyo a las autoridades de los centros universitarios que participan en la audiencia de la Corte Constitucional que definiría las demandas presentadas sobre el recorte presupuestario, el día 28 de mayo del 2020<sup>55</sup>.
47. Borman Vargas, Catedrático de la Universidad Técnica de Ambato (UTA), indicó que está en desacuerdo con la medida adoptada por el Gobierno. Además, manifestó que: *“Se vienen los despidos para todos los maestros de contrato y eso va afectar a la educación”*<sup>56</sup>.

#### **2.1.1.1.5.1. Renuncia del Viceministro de Educación en el contexto de las protestas ocasionado por la reducción presupuestaria al sector educativo, del 28 de mayo de 2020**

48. En fecha 28 de mayo de 2020, el Viceministro de Gestión Educativa, Vinicio Baquero, encargado de temas como construcción, alimentación escolar, uniformes, entre otros, renunció a su cargo, motivado por la reducción presupuestaria que se había autorizado por parte del mismo gobierno<sup>57</sup>.
49. En concreto, no se han publicado sobre cuánto corresponde porcentualmente la reducción presupuestaria a este sector de la educación, sin embargo, se indica que han tenido que ser eliminados 2 programas educativos correspondientes al Bachillerato Internacional y al servicio de Atención Familiar para la Primera Infancia, según indica el medio “Nodal”<sup>58</sup>.
50. En su carta de renuncia, Baquero manifestó que: *“El éxito de una gestión al frente de una organización depende en gran medida del éxito en su financiamiento. Sin recursos, el discurso de una educación de calidad e inclusiva no pasa de ser un agregado de pensamientos utópicos y palabras vanas. La educación señora Ministra requiere de un timonel fuerte, firme, sereno y políticamente hábil, que la conduzca en medio de la tempestad que azota al país”*<sup>59</sup>.

#### **2.1.1.1.6. Sexto día de protestas de los universitarios en rechazo al recorte presupuestario del Ministerio de Finanzas, del 15 de junio de 2020**

51. El 15 de junio de 2020, docentes de la Universidad Central del Ecuador (UCE) realizaron un plantón en las afueras de la institución, en rechazo a los recortes implementados al

---

<sup>55</sup> *Ibidem*

<sup>56</sup> Nota de prensa del medio “El Comercio” sobre “Estudiantes, maestros y empleados protestan por el recorte a universidades y politécnicas en Ambato” del 28 de mayo 2020, disponible en: <https://www.elcomercio.com/actualidad/estudiantes-maestros-protesta-universidades-ambato.html>

<sup>57</sup> Nota de prensa del medio “Nodal” sobre “Ecuador: renunció el viceministro de educación por falta de recursos y discrepancias con decisiones del gobierno” del 29 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.nodal.am/2020/05/ecuador-renuncio-el-viceministro-de-educacion-por-falta-de-recursos-y-discrepancias/>

<sup>58</sup> *Ibidem*

<sup>59</sup> *Ibidem*

presupuesto destinado a la educación superior, por ocasionar múltiples despidos de docentes y falta de pago de sus salarios<sup>60</sup>.

52. Javier Andocilla, Docente de Nivelación de la UCE, denunció que muchos docentes no han recibido el pago de sus sueldos desde la segunda mitad del año 2019: “A algunos compañeros les deben el pago desde agosto de 2019, a otros desde octubre, y a la gran mayoría de docentes de nivelación nos adeudan desde diciembre de 2019”, expresó junto a varios profesores que sostenían pancartas en las que se podían leer las consignas de “Abajo el recorte a las universidades”, “No al recorte presupuestario”, “Exigimos el pago inmediato de nuestros sueldos, no al desempleo”<sup>61</sup>.



**Protesta universitaria del 15 de junio de 2020<sup>62</sup>**

#### **2.1.1.1.7. Séptimo día de protestas de los universitarios en rechazo al recorte presupuestario del Ministerio de Finanzas, del 18 de junio de 2020**

53. El 18 de junio de 2020, decenas de estudiantes, maestros e integrantes de organizaciones sociales se concentraron para realizar una protesta contra los recortes de presupuestos en la educación, en la plaza San Francisco, situada en el centro de Guayaquil; en los exteriores de la Corte Constitucional, ubicada en Lizardo García y 12 Octubre, de la

---

<sup>60</sup> Nota de prensa del medio “Info Bae” sobre “Docentes de Ecuador mantienen una protesta por los recortes a la educación superior” del 15 de junio de 2020, disponible en: <https://www.infobae.com/americas/agencias/2020/06/15/docentes-de-ecuador-mantienen-una-protesta-por-los-recortes-a-la-educacion-superior/>

<sup>61</sup> Nota de prensa del medio “Info Bae” sobre “Docentes de Ecuador mantienen una protesta por los recortes a la educación superior” del 15 de junio de 2020, disponible en: <https://www.infobae.com/americas/agencias/2020/06/15/docentes-de-ecuador-mantienen-una-protesta-por-los-recortes-a-la-educacion-superior/>

<sup>62</sup> *Ibidem*

ciudad de Quito; en las inmediaciones del edificio de la Gobernación, ubicado en Portoviejo, provincia de Manabí, entre otras ciudades del país<sup>63</sup>.

54. Miembros de la UNE también se unieron a la actividad de protesta para exigir el pago puntual de los sueldos del gremio y no a la reducción de los mismos. Por su parte, los estudiantes y educadores marcharon por los programas, que indicaron, se han visto afectados por el recorte presupuestario<sup>64</sup>.



#### **Miembros de la UNE protestando en contra del recorte presupuestario<sup>65</sup>**

55. En esa misma fecha, tras varias audiencias, la Corte Constitucional dio por culminada la etapa de audiencias públicas en el trámite de la acción de incumplimiento interpuesta por la UNE el 14 de mayo de 2020, en el marco de una audiencia en la que los jueces constitucionales escucharon las defensas de las partes involucradas en el recorte del presupuesto destinado al sector educativo<sup>66</sup>.

#### **2.1.1.1.8. Octavo día de protestas de los universitarios en rechazo al recorte presupuestario del Ministerio de Finanzas, del 22 de julio de 2020**

56. En fecha 22 de julio de 2020, miembros de la UNE realizaron una serie de protestas en Quito, específicamente, en los alrededores de la Plaza Grande, en el Colegio Montúfar y en el Instituto Nacional Mejía, a los fines de exigir el pago de sus salarios y en rechazo del recorte de presupuesto a la educación, y los despidos de docentes<sup>67</sup>.

<sup>63</sup> Nota de prensa del medio “Expreso” sobre “Estudiantes hacen un plantón en señal de protesta del recorte presupuestario” del 18 de junio de 2020, disponible en: <https://www.expreso.ec/guayaquil/estudiantes-secundarios-protestaron-diferentes-ciudades-pais-13904.html>

<sup>64</sup> *Ibidem*

<sup>65</sup> Nota de prensa del medio “Expreso” sobre “Estudiantes hacen un plantón en señal de protesta del recorte presupuestario” del 18 de junio de 2020, disponible en: <https://www.expreso.ec/guayaquil/estudiantes-secundarios-protestaron-diferentes-ciudades-pais-13904.html>

<sup>66</sup> Nota de prensa del medio “El Universo” sobre “Corte Constitucional de Ecuador cierra audiencias por demandas ante reducción de recursos para la educación” del 19 de junio de 2020, disponible en: <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/06/19/nota/7877097/corte-constitucional-cierra-audiencias-reduccion-recursos-educacion>

<sup>67</sup> Nota de prensa del medio “El Universo” sobre “Maestros de la Unión Nacional de Educadores protestan para exigir pago de salarios” del 22 de julio de 2020, disponible en: <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/07/22/nota/7915470/ecuador-protestas-maestros-presupuesto-despidos-salarios>



**Miembros de la UNE encadenados a las rejas que protegen el acceso hasta el Palacio de Gobierno, para exigir el pago de sus salarios, del 22 de julio de 2020<sup>68</sup>**

57. Hasta la fecha de publicación del presente informe (agosto de 2020), las acciones<sup>69</sup> de incumplimiento interpuestas por ante la Corte Constitucional aún no han sido decididas, razón por la cual se sigue esperando el desenlace de esta reducción al presupuesto universitario en Ecuador. Sin embargo, resultan sumamente preocupantes las denuncias efectuadas por autoridades universitarias, movimientos estudiantiles y demás miembros de la comunidad universitaria, con relación a la inobservancia del mandato cautelar decretado por la Corte, por parte del Ministro de Finanzas<sup>70</sup>.

**2.1.2. REDUCCIÓN PRESUPUESTARIA COMO PRÁCTICA REITERADA EN DETRIMENTO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ECUADOR**

58. Hasta el 2019, se pudo visibilizar cómo las reducciones al presupuesto destinado a la educación implicaban un gran reto para la educación de calidad en Ecuador<sup>71</sup>. Según el proyecto que se realizó para el presupuesto del 2019, se vio una considerable reducción en el monto presupuestado para las universidades públicas del país, lo cual causó un

---

<sup>68</sup> Nota de prensa del medio “El Universo” sobre “Maestros de la Unión Nacional de Educadores protestan para exigir pago de salarios” del 22 de julio de 2020, disponible en: <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/07/22/nota/7915470/ecuador-protestas-maestros-presupuesto-despidos-salarios>

<sup>69</sup> Nota de prensa del medio “El Universo” sobre “Una nueva acción de incumplimiento se tramita en la Corte Constitucional por recorte presupuestario a educación” del 01 de julio de 2020, disponible en: <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/06/01/nota/7858212/nueva-accion-incumplimiento-se-tramita-corte-constitucional-recorte>

<sup>70</sup> Nota de prensa del medio “Primicias” sobre “Gobierno insiste en no devolver presupuesto a las universidades públicas” del 28 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.primicias.ec/noticias/politica/gobierno-devolucion-dinero-universidades-publicas/>

<sup>71</sup> Véase “RESTRICCIONES PRESUPUESTARIAS CONTRA LAS UNIVERSIDADES EN LAS AMÉRICAS: RETOS PARA LA LIBERTAD ACADÉMICA, LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA Y EL DERECHO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD – Ilustrado”, disponible en: <http://derechosuniversitarios.org/wp-content/uploads/2020/01/informe-Restricciones-presupuestarias-contras-las-universidades-en-Las-Am%C3%A9ricas-1.pdf>

descontento en la comunidad universitaria al hacerse de dominio público, ya que implicaría una afectación en las actividades de investigación, docencia y extensión<sup>72</sup>.

59. Entre las disminuciones presupuestarias más notables para ese año, se logró documentar la situación de la Universidad Central de Ecuador, cuya reducción de USD 19 millones representaba un 12% menos de la cifra concedida para el año 2018, lo cual trajo como consecuencia afectaciones en el pago del salario del personal. Así mismo, al presupuesto de la Universidad de Cuenca también se le aplicó una reducción, al asignársele USD 83,9 millones, es decir, USD 9,4 millones menos si se compara con el monto codificado a septiembre del 2018, en el que hubo USD 93,3 millones asignados, lo cual equivale a un 8.9% menos, en comparación con lo asignado para el año 2018<sup>73</sup>.

**2.1.2.1. Divulgación de estudio científico por parte de autoridades universitarias del 17 de mayo de 2020, indica que la reducción presupuestaria ha sido una medida reiterada por el Estado de Ecuador en los últimos años**

60. En fecha 17 de mayo de 2020, se publicó un informe técnico elaborado por el Director de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales en Ecuador (FLACSO), Juan Ponce, y el Rector de la Universidad Técnica del Norte, Marcelo Cevallos, que asevera que existe un perjuicio a las Universidades de USD 131 millones por las reliquidaciones pendientes correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019<sup>74</sup>.
61. Este perjuicio ascendería a más, asegura el Director de FLACSO, si se considera el recorte de cerca de USD 138 millones que sufrieron ciertas universidades, en enero de 2020. En el caso de la ESPOL, este ajuste significó USD 4.770.065,23 de su presupuesto, y para la Escuela Politécnica Nacional fue de más de USD 5 millones<sup>75</sup>.

---

<sup>72</sup> *Ibidem*

<sup>73</sup> *Ibidem*

<sup>74</sup> Estudio técnico sobre la reducción presupuestaria a las universidades en Ecuador del 17 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.flacso.edu.ec/portal/pnTemp/PageMaster/ha3cp87h88i55jktqjbdweskk5j2w.pdf>

<sup>75</sup> *Ibidem*

## Valor asignado al Fopedeupo vs. valor que corresponde

En miles de dólares

Año	Recaudación Real MF - Rentas	Recaudación Real MF - IVA	Fopedeupo asignado MF	Fopedeupo según recaudación real MF	Diferencia
2015 (reliquidado)	4.732	6.274	993.075	1.043	50.428
2016 (reliquidado)	3.547	5.739	965.033	868.547	(96,486)
2017	3.625	6.319	871.234	925.411	54.177
2018	4.5	6.304	968.652	1.02	51.78
2019	4.31	6.241	968.652	994.273	25.621

Fuente: Ministerio de Finanzas - Análisis hecho por Juan Ponce y Marcelo Cevallos



### Estudio técnico sobre la reducción presupuestaria a las universidades en Ecuador<sup>76</sup>

62. Entre las declaraciones de Ponce, manifestó que: “Lo que quiero decir es que ya había un perjuicio acumulado, anterior al COVID y que más bien el tema del COVID es como la gota que derrama el vaso, se viene atacando a la Universidad ecuatoriana con falta de estas reliquidaciones y con reducciones presupuestarias”, según indica el medio “Revista Vistazo”<sup>77</sup>.

## 2.2. PANAMÁ

63. La Constitución Política de la República de Panamá otorga plena autonomía a la universidad, reconociéndose personería jurídica y patrimonio propio, autonomía administrativa y académica, libertad de cátedra e investigación, así como libertad para administrar el patrimonio dotado por el Estado para el funcionamiento y desarrollo futuro de la misma (autonomía financiera)<sup>78</sup>.

<sup>76</sup> *Ibidem*

<sup>77</sup> Nota de prensa del medio “Revista Vistazo” sobre “Con o sin recorte, la educación superior pública en Ecuador sigue en riesgo” del 17 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.vistazo.com/seccion/pais/actualidad-nacional/con-o-sin-recorte-la-educacion-superior-publica-en-ecuador-sigue-en>

<sup>78</sup> **Artículo 103.-** “La Universidad Oficial de la República es autónoma. Se le reconoce personería jurídica, patrimonio propio y derecho de administrarlo. Tiene facultad para organizar sus estudios y designar y separar su personal en la forma que determine la Ley...”

**Artículo 104.-** “Para hacer efectiva la autonomía económica de la Universidad, el Estado la dotará de lo indispensable para su instalación, funcionamiento y desarrollo futuro, **así como del patrimonio de que trata el artículo anterior** y de los medios necesarios para acrecentarlo.” Véase Constitución Política de la República de Panamá (1972).

64. Sin embargo, desde el 2019 se pudo determinar la existencia de un patrón de reducción presupuestaria a las instituciones universitarias del país, por parte del Gobierno panameño, lo cual ha ocasionado diversas afectaciones al acceso a la educación de calidad. Así, en julio de ese año, el Gobierno de Panamá aprobó medidas de contención del gasto público, recortando el presupuesto de 5 universidades públicas del país, entre ellas, la Universidad de Panamá (UP).
65. Ahora bien, en el contexto de la crisis sanitaria provocada por la pandemia del Covid-19 en el 2020, la Asociación de Profesores de la Universidad de Panamá (APUDEP) denunció que la Universidad de Panamá (UP) sufrió un nuevo recorte presupuestario, en las áreas de inversión y funcionamiento, situación que acarreó un rechazo inminente por parte de la comunidad de dicha casa de estudios superiores. Esta situación fue inmediatamente rechazada por el Rector de la referida casa de estudios superiores, Eduardo Flores Castro, quien afirmó que el recorte se había aprobado como una medida de contraste ante la reducción en la recaudación de impuestos del Estado por la pandemia del Covid-19<sup>79</sup>.

### **2.2.1. RECORTE PRESUPUESTARIO A LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ (UP), DEL 13 DE MAYO DE 2020**

66. El 13 de mayo de 2020, la Asociación de Profesores de la Universidad de Panamá (APUDEP) denunció que la Universidad de Panamá (UP) sufrió un recorte presupuestario para este año 2020 de 25.5 millones de balboas<sup>80</sup> (B/.), en concepto de inversión y funcionamiento<sup>81</sup>.
67. Cabe destacar que, en fecha 01 de octubre de 2019, el Rector de la UP había presentado ante la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional (AN), el anteproyecto de presupuesto para el año 2020, en el cual se solicitaba la cantidad de B/. 359 millones para el próximo año, no obstante, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) recomendó la aprobación de B/. 309 millones, significando una reducción del 14% del presupuesto solicitado. En el área de inversión fueron solicitados B/. 30.7 millones, sin embargo, Economía y Finanzas recomendó la aprobación de B/. 15.7 millones, monto que

---

<sup>79</sup> Nota de prensa del medio “Radio Temblor Internacional” sobre “PANAMÁ. EN ALERTA UNIVERSITARIOS POR RECORTE PRESUPUESTARIO [AUDIO]” del 28 de mayo de 2020, disponible en: <http://www.radiotemblor.org/?p=17621>

<sup>80</sup> Una de las monedas de curso legal de Panamá, junto con el dólar estadounidense (USD). Su valor nominal es equivalente al valor del USD.

<sup>81</sup> Nota de prensa del medio “El Digital Panamá” sobre “Docentes de la Universidad de Panamá denuncian recorte en el presupuesto” del 13 de mayo de 2020, disponible en: <https://eldigitalpanama.com/docentes-de-la-universidad-de-panama-denuncian-recorte-en-el-presupuesto/>

representa una reducción del 49%. Además, este monto es inferior al aprobado para el 2019, que asciende a B/. 21.7 millones<sup>82</sup>.

68. Según declaraciones dadas por Eduardo Flores Castro, Rector de la UP, al medio “Radio Temblor Internacional”, este recorte se aprobó debido a la reducción en la recaudación de impuestos del Estado por la pandemia del Covid-19, sin embargo, se hizo sin la consulta y la notificación de las áreas sensitivas del presupuesto: *“no se nos notificó, tampoco se nos dijo cuáles son las áreas menos sensibles que existen en el presupuesto (...) se hizo de manera ejecutiva, sin hacer ninguna consulta”*, expresó<sup>83</sup>.
69. La falta de consulta denunciada por Flores Castro constituye una violación a la autonomía universitaria, por cuanto correspondía a la UP proponer las áreas que se verían afectadas por el recorte presupuestario en ejercicio de su autonomía financiera, en virtud de la cual tiene la libertad de disponer libremente de los fondos económicos asignados por el Estado, de acuerdo a las necesidades que presenten en determinadas áreas, según lo estipulado en los artículos 103<sup>84</sup> y 104<sup>85</sup> de la Constitución Política de la República de Panamá.
70. Por su parte, el Sindicato de Trabajadores de la Educación Nacional (SITEN) de la UP manifestó su preocupación ante el recorte del presupuesto para el año 2020 e hizo un llamado a la comunidad universitaria de la UP a que *“no permitan bajo ningún argumento dicho recorte y que se mantengan en estado de alerta por la defensa de la casa de estudios”*. Para el SITEN, *“es preocupante que el señor Cortizo (Presidente de Panamá) busque como solución a la actual crisis que atraviesa el pueblo panameño, ajustar los presupuestos de instituciones públicas. Hoy, el 80% de la población universitaria del país, estudia en las universidades públicas”*<sup>86</sup>.

---

<sup>82</sup> Nota de prensa del medio “Panamá América” sobre “Recorte afectará inversiones en la Universidad de Panamá” del 10 de octubre de 2019, disponible en: <https://www.panamaamerica.com.pa/sociedad/recorte-afectara-inversiones-en-la-universidad-de-panama-1146184>

<sup>83</sup> Nota de prensa del medio “Radio Temblor Internacional” sobre “PANAMÁ. EN ALERTA UNIVERSITARIOS POR RECORTE PRESUPUESTARIO [AUDIO]” del 28 de mayo de 2020, disponible en: <http://www.radiotemblor.org/?p=17621>

<sup>84</sup> **Artículo 103.-** “La Universidad Oficial de la República es autónoma. **Se le reconoce personería jurídica, patrimonio propio y derecho de administrarlo.** Tiene facultad para organizar sus estudios y designar y separar su personal en la forma que determine la Ley...” Véase Constitución Política de la República de Panamá (1972).

<sup>85</sup> **Artículo 104.-** “Para hacer efectiva la autonomía económica de la Universidad, el Estado la dotará de lo indispensable para su instalación, funcionamiento y desarrollo futuro, **así como del patrimonio de que trata el artículo anterior** y de los medios necesarios para acrecentarlo.” Véase Constitución Política de la República de Panamá (1972).

<sup>86</sup> Nota de prensa del medio “Metro Libre” sobre “Sindicato de trabajadores de la UP rechazan recorte presupuestario de \$25 millones” del 18 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.metrolibre.com/nacionales/171528-sindicato-de-trabajadores-de-la-rechazan-recorte-presupuestario-de-25-millones.html>

### **2.2.1.1. Afectaciones del recorte presupuestario del 13 de mayo de 2020 al derecho a la educación de calidad**

71. Según declaraciones dadas por Eduardo Flores Castro, Rector de la UP, al medio “Radio Temblor Internacional”, el recorte presupuestario ha afectado el pago de los servicios básicos de la universidad, entre ellos, el internet, situación que afecta a al menos 75.000 estudiantes que actualmente se encuentran recibiendo clases bajo la modalidad a distancia por parte de las plataformas virtuales de la Universidad, en el marco de la pandemia del Covid-19<sup>87</sup>. Además, el recorte ha afectado los fondos de autogestión, de los cuales se pagan los salarios de profesores de maestría y doctorado, así como la adecuación de espacios arquitectónicos para las personas con discapacidad<sup>88</sup>, lo cual ocasiona una afectación al acceso a la educación superior de calidad por parte de este grupo vulnerable.
72. Según el Rector, la UP ha sido la institución de educación superior más “solidaria” ante la crisis sanitaria provocada por el Covid-19 en el país, no solamente por sus egresados, que abarcan el 95% de los profesionales de las ciencias de la salud que se encuentran tratando el virus en las instituciones sanitarias del país, sino también por la donación de alimentos y suministros, tales como viseras, cámaras para entubamiento, cabinas de aislamiento, respiradores mecánicos<sup>89</sup>.

### **2.2.2. REDUCCIÓN PRESUPUESTARIA COMO PRÁCTICA REITERADA EN DETRIMENTO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE PANAMÁ**

73. Así como la Universidad de Panamá (UP) ha sufrido restricciones a su presupuesto, el resto de las universidades públicas de Panamá también fueron objeto de recortes presupuestarios durante el año 2019, cuando el Gobierno de Panamá, dirigido por Laurentino Cortizo, mediante Resolución de Gabinete N° 65, de fecha 25 de julio de 2019 y publicada el 26 de julio del mismo año, en Gaceta Oficial N° 28.826<sup>90</sup>, aprobó medidas de contención del gasto público, recortando el presupuesto de las 5 universidades públicas del país: la UP, la Universidad Tecnológica de Panamá (UTP), la Universidad Autónoma de Chiriquí (UNACHI), la Universidad Especializada de Las Américas (UDELAS) y la Universidad Marítima Internacional de Panamá (UMIP)<sup>91</sup>.

---

<sup>87</sup> Nota de prensa del medio “Radio Temblor Internacional” sobre “PANAMÁ. EN ALERTA UNIVERSITARIOS POR RECORTE PRESUPUESTARIO [AUDIO]” del 28 de mayo de 2020, disponible en: <http://www.radiotemblor.org/?p=17621>

<sup>88</sup> *Ibidem*

<sup>89</sup> *Ibidem*

<sup>90</sup> Resolución de Gabinete N° 65 del 25 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial N° 28.826, de fecha 26 de julio de 2019, mediante la cual se adoptan medidas responsables, administrativas y fiscales para iniciar el programa "Austeridad con eficiencia", que significa hacer más con menos para la vigencia fiscal 2019. Disponible en: [https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28826\\_A/74223.pdf](https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28826_A/74223.pdf)

<sup>91</sup> Nota de prensa del medio “La Estrella de Panamá” sobre “Cortizo: Recortes sobre presupuestos a universidades públicas podría ser revertido” del 28 de agosto de 2019, disponible en: <https://www.laestrella.com.pa/nacional/190828/cortizo-recortes-publicas-presupuestos-universidades>

74. La UP solicitó para la vigencia fiscal de 2019, un presupuesto de B/. 349.000.000, siendo aprobado un monto total de B/. 286.743.890. El 92% del monto aprobado (B/. 264.960.290) fue asignado para los gastos de funcionamiento y el otro 8% restante (B/. 21.783.600) fue asignado para la inversión, según la Ley N° 67 del 13 de diciembre de 2018, divulgada en Gaceta Oficial N° 28675-B<sup>92</sup>. Según la Resolución de Gabinete N° 65, la UP sufrió un recorte de B/. 14.131.930<sup>93</sup>, que representan un 4,9% del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal de 2019.
75. Por su parte, la UTP presentó un Anteproyecto por el orden de B/. 170.496.985, de los cuales el 77.1% (B/. 131.381.136) correspondían a funcionamiento, mientras que, el 22.9% de lo solicitado (B/. 39.115.849) correspondía a inversiones. Sin embargo, de las cifras solicitadas al Ministerio de Economía y Finanzas, se aprobó solo el 75.2% de lo solicitado, es decir, un presupuesto por el orden de B/. 128.168.000, de los cuales B/. 101.690.300 son para funcionamiento (79.3%), mientras que B/. 26.477.700 (20.7%) corresponden a inversiones<sup>94</sup>. Conforme a la contención del gasto público implementada por el Gobierno de Panamá, la UTP se vio afectada con un recorte de B/. 15.651.385<sup>95</sup>, los cuales representan un 12.2% de déficit presupuestario para la vigencia fiscal de 2019.
76. La UNACHI solicitó para la vigencia fiscal de 2019, un presupuesto de B/. 76.300.000, siendo aprobado por el Ministerio un monto total de B/. 74.350.200<sup>96</sup>, significando un recorte presupuestario de B/. 5.114.436<sup>97</sup>, que representan un 6.9% del presupuesto aprobado para ese año.
77. Según la Ley N° 67 del 13 de diciembre de 2018, divulgada en Gaceta Oficial N° 28675-B, a la UDELAS se le aprobó un presupuesto para la vigencia fiscal 2019, por un

---

<sup>92</sup> Véase “Informe de Ejecución Presupuestaria Noviembre – Diciembre 2019”, disponible en: <https://www.up.ac.pa/sites/default/files/transparencia/InformeEjecucionPresupuestaria.pdf>

<sup>93</sup> Resolución de Gabinete N° 65 del 25 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial N° 28.826, de fecha 26 de julio de 2019, mediante la cual se adoptan medidas responsables, administrativas y fiscales para iniciar el programa "Austeridad con eficiencia", que significa hacer más con menos para la vigencia fiscal 2019. Disponible en: [https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28826\\_A/74223.pdf](https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28826_A/74223.pdf)

<sup>94</sup> Véase “Informe de ejecución presupuestaria Julio 2019”, disponible en: <http://www.utp.ac.pa/documentos/2019/pdf/informe-de-ejecucion-presupuestaria-julio-2019.pdf>

<sup>95</sup> Resolución de Gabinete N° 65 del 25 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial N° 28.826, de fecha 26 de julio de 2019, mediante la cual se adoptan medidas responsables, administrativas y fiscales para iniciar el programa "Austeridad con eficiencia", que significa hacer más con menos para la vigencia fiscal 2019. Disponible en: [https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28826\\_A/74223.pdf](https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28826_A/74223.pdf)

<sup>96</sup> Véase “Presupuesto General del Estado”, disponible en: [https://www.organojudicial.gob.pa/uploads/blogs\\_dir/2/2018/12/462/presupuesto-general-del-estado.pdf](https://www.organojudicial.gob.pa/uploads/blogs_dir/2/2018/12/462/presupuesto-general-del-estado.pdf)

<sup>97</sup> Resolución de Gabinete N° 65 del 25 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial N° 28.826, de fecha 26 de julio de 2019, mediante la cual se adoptan medidas responsables, administrativas y fiscales para iniciar el programa "Austeridad con eficiencia", que significa hacer más con menos para la vigencia fiscal 2019. Disponible en: [https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28826\\_A/74223.pdf](https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28826_A/74223.pdf)

monto total de B/. 28.885.000<sup>98</sup>, sufriendo un recorte presupuestario de B/. 3.210.556<sup>99</sup>, los cuales representan un 11,1% del presupuesto aprobado por el Ministerio para la vigencia fiscal 2019.

78. Finalmente, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó a la UMIP un presupuesto para la vigencia fiscal 2019 por un monto total de B/. 15.265.017<sup>100</sup>, sin embargo, sufrió un recorte presupuestario de B/. 2.277.641<sup>101</sup>, que representan un 14.9% del presupuesto aprobado para ese año.

<b>RECORTES PRESUPUESTARIOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS (2019)</b>					
<i>Universidad</i>	<i>Presupuesto aprobado para el 2019</i>	<i>Monto total del recorte</i>	<i>Áreas afectadas por el recorte</i>		<i>Déficit presupuestario</i>
			<u>Funcionamiento</u>	<u>Inversión</u>	
Universidad de Panamá	286.743.890	14.131.930	8.367.646	5.764.284	4,9%
Universidad Tecnológica de Panamá	128.168.000	15.651.385	9.474.136	6.177.249	12.2%
Universidad Autónoma de Chiriquí	74.350.200	5.114.436	3.290.315	1.824.121	6.9%
Universidad Especializada de las Américas	28.885.000	3.210.556	2.404.880	805.676	11.1%
Universidad Marítima Internacional de Panamá	15.265.017	2.277.641	783.305	1.494.336	14.9%

\* Montos expresados en Balboas (B/.)

Tabla elaborada por el equipo de Investigación de Aula Abierta con datos obtenidos de la Resolución de Gabinete N° 65, de fecha 25 de julio de 2019 y publicada el 26 de julio del mismo año, en Gaceta Oficial N° 28.826<sup>102</sup>.

<sup>98</sup> Nota de prensa de la UDELAS sobre “UDELAS Recorte de presupuesto y Medidas de contención de gastos” del 31 de julio de 2019, disponible en: <http://www.udelas.ac.pa/en/noticias/recorte-de-presupuesto-y-medidas-de-contencion-de-gastos/>

<sup>99</sup> Resolución de Gabinete N° 65 del 25 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial N° 28.826, de fecha 26 de julio de 2019, mediante la cual se adoptan medidas responsables, administrativas y fiscales para iniciar el programa "Austeridad con eficiencia", que significa hacer más con menos para la vigencia fiscal 2019. Disponible en: [https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28826\\_A/74223.pdf](https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28826_A/74223.pdf)

<sup>100</sup> Véase “Presupuesto General del Estado”, disponible en: [https://www.organojudicial.gob.pa/uploads/blogs\\_dir/2/2018/12/462/presupuesto-general-del-estado.pdf](https://www.organojudicial.gob.pa/uploads/blogs_dir/2/2018/12/462/presupuesto-general-del-estado.pdf)

<sup>101</sup> Resolución de Gabinete N° 65 del 25 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial N° 28.826, de fecha 26 de julio de 2019, mediante la cual se adoptan medidas responsables, administrativas y fiscales para iniciar el programa "Austeridad con eficiencia", que significa hacer más con menos para la vigencia fiscal 2019. Disponible en: [https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28826\\_A/74223.pdf](https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28826_A/74223.pdf)

<sup>102</sup> Resolución de Gabinete N° 65 del 25 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial N° 28.826, de fecha 26 de julio de 2019, mediante la cual se adoptan medidas responsables, administrativas y fiscales para iniciar el

79. Ante tales hechos, el 20 de agosto de 2019, el Consejo Administrativo de la UP emitió un comunicado mediante el cual solicitó al Gobierno panameño que ordenara dejar sin efecto el recorte presupuestario; que respetara los fondos especiales propios de la clasificación de gestión institucional, de acuerdo con la Ley Orgánica Universitaria; y que garantizara el presupuesto indispensable y suficiente para el normal funcionamiento del centro universitario<sup>103</sup>.
80. A través del referido comunicado, los representantes de la máxima casa de estudios de Panamá manifestaron que ya para el presupuesto de 2019 se les había asignado un 17% menos de lo solicitado en funcionamiento y un 27% menos en inversiones. Además, en dicho comunicado se establece que la UP administra un total de 10 centros regionales universitarios, 5 extensiones universitarias, 27 programas anexos universitarios y 19 facultades<sup>104</sup>; además, trabajan 4.400 funcionarios administrativos y 4.500 profesores, con una matrícula de aproximadamente 72.000 estudiantes, que representan el 51% de la población estudiantil universitaria del país<sup>105</sup>.



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ  
Rectoría

COMUNICADO DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO  
DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

La comunidad universitaria atraviesa por una situación de desosiego ante el anuncio gubernamental del recorte presupuestario a las 5 universidades públicas, en el que se le disminuye 14.1 millones al presupuesto del 2019 de la Universidad de Panamá, como parte de las medidas de contención del gasto público para hacerle frente al déficit fiscal. Esto implica reducir gastos en funcionamiento e inversiones, lo que afecta el mantenimiento, reparaciones, adquisición de maquinaria, equipamiento, suministros y construcciones en proceso y programadas para este año.

En este presupuesto, de 2019, se nos asignó 17 % menos de lo solicitado en funcionamiento y 27 % menos en inversiones. Esta política de disminución presupuestaria ha sido sostenida históricamente por los diferentes gobiernos, lo que ha obligado a dedicar esfuerzos en defensa de los recursos necesarios para el ejercicio de sus funciones más importantes. Cabe agregar que la Universidad aporta al presupuesto anual 7,8 % en concepto de autogestión.

El Consejo Administrativo de la Universidad de Panamá, considera que esta no debe ser equiparada a ninguna otra institución estatal, pues ella está amparada por una protección constitucional que los gobiernos no han estado cumpliendo. El artículo 104 de nuestra Constitución Política manda que **"Para hacer efectiva la autonomía económica de la universidad, el Estado la dotará de lo indispensable para su instalación, funcionamiento y desarrollo futuro"**. Esto significa que es un deber del Estado proporcionar las partidas presupuestarias imprescindibles para el funcionamiento eficiente actual y su desarrollo posterior. Por tanto este recorte incumple aún más la salvaguarda constitucional, al imposibilitar el adecuado funcionamiento y las expectativas de desarrollo de la Universidad.

Reducir la inversión en la educación universitaria, no es un gasto público. Reducirla tiene repercusiones futuras contrarias a los objetivos de desarrollo humano sostenible, agenda mundial con la que Panamá se ha comprometido. Descapitalizar a la Universidad de Panamá, es desconocer el papel que ha desempeñado en el combate a la pobreza y su contribución al desarrollo nacional en sus casi 84 años de existencia, a través de más de 250 mil graduados, cuya mayoría proviene de hogares humildes de todo el territorio nacional.

Para tener idea de los efectos nocivos de cualesquier limitación presupuestaria, **debe saberse** que la Universidad de Panamá tiene presencia e impacto nacional. Registra 71,371 estudiantes matriculados, que cursan estudios en 309 carreras: 169 de pregrado y 140 de postgrado. Estos miles de estudiantes universitarios están distribuidos en 19 Facultades, 10 Centros Regionales Universitarios, 5 Extensiones Universitarias y 27 Programas Anexos Universitarios, que cubren todas las provincias, las comarcas y las áreas de difícil acceso.

Cada balboa que se recibe en el presupuesto universitario, es devuelto varias veces más a la sociedad. Nuestra universidad, además de graduar anualmente unos 10 mil nuevos profesionales, contribuye con una serie de servicios especializados a la comunidad y al Estado, que ninguna agencia estatal provee. Lideriza proyectos de extensión y de apoyo a las comunidades desfavorecidas del entorno social tanto del Campus Central, como de cada Centro Regional, de cada Extensión Universitaria y de cada Programa Anexo, en los que aporta transformaciones incalculables. Es decir, cubre con programas permanentes a una serie de sectores vulnerables de la población. Da asesorías y consultorías a nivel estatal, privado y comunitario. Tiene una oferta académica de educación continua que da respuestas a problemas nacionales, locales y cotidianos, donde se benefician unos 50 mil participantes por año. Constituye un foro de debate de la agenda nacional y regional, que culmina con acuerdos y soluciones. Además transfiere resultados de investigaciones que sirven para resolver problemas de la sociedad panameña.

Las últimas conferencias mundiales y regionales de educación superior han concluido que precisamente la Educación Superior debe ser considerada un bien público social, un derecho humano universal y un deber del Estado, de ahí que los recursos económicos destinados a la formación universitaria no deben verse con simples enfoques fiscales.

La Universidad de Panamá solicita al Presidente de la República y al Ministro de Economía y Finanzas **dejar sin efecto el recorte presupuestario**, tomando en cuenta su condición excepcional, al igual que a las otras cuatro universidades públicas, en razón del mandato constitucional citado. De igual manera solicita preservar y respetar los fondos especiales propios de la clasificación de gestión institucional, de acuerdo a la Ley Orgánica Universitaria. Finalmente, demanda que se garantice el presupuesto indispensable y suficiente para el normal funcionamiento de la primera universidad estatal que está llamada a atender eficientemente a la población estudiantil y especialmente a los más necesitados de este país.

*Nereida E. Hueso*  
Mgtra. Nereida Elizabeth Herrera  
Secretaría General

*Eduardo Flores Castro*  
Dr. Eduardo Flores Castro  
Rector

2019: "Año del V Centenario de la Fundación de la ciudad de Panamá"  
Ciudad Universitaria Ovario Méndez Perera  
Estatueta Universitaria, Panamá, República de Panamá  
Teléfono (507) 523-5007, 523-5008, email: [rectoria@up.edu.pa](mailto:rectoria@up.edu.pa)

## Comunicado del Consejo Administrativo de la UP<sup>106</sup>

programa "Austeridad con eficiencia", que significa hacer más con menos para la vigencia fiscal 2019. Disponible en: [https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28826\\_A/74223.pdf](https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28826_A/74223.pdf)

<sup>103</sup> Ver: <https://twitter.com/eflorescastro/status/1163858972836880385?lang=ca>

<sup>104</sup> *Ibidem*

<sup>105</sup> Nota de prensa del medio "TVN Noticias" sobre "Recorte de presupuesto provoca efecto 'dramático' en la Universidad de Panamá" del 29 de agosto de 2019, disponible en: [https://www.tvn-2.com/nacionales/Recorte-presupuesto-dramatico-Universidad-Panama\\_0\\_5384461516.html](https://www.tvn-2.com/nacionales/Recorte-presupuesto-dramatico-Universidad-Panama_0_5384461516.html)

<sup>106</sup> Ver: <https://twitter.com/eflorescastro/status/1163858972836880385?lang=ca>

81. Según el profesor José Álvaro, dirigente de la APUDEP, el recorte presupuestario del año 2020, aunado al recorte sufrido por la UP en el año 2019, de B/. 14.1 millones, de los cuales pudieron recuperar alrededor de B/. 6 millones, genera un recorte presupuestario total de B/. 34 millones, entre el 2019 y el 2020, razón por la cual exhortó a la comunidad universitaria a mantenerse “*vigilantes y alertas ante esta nueva escalada contra la educación superior en el país*”<sup>107</sup>.
82. La reducción de los presupuestos destinados a las universidades públicas de Panamá vulnera lo establecido en el artículo 104 de la Constitución Política de Panamá, que establece que: “*Para hacer efectiva la autonomía económica de la universidad, el Estado la dotará de lo indispensable para su instalación, funcionamiento y desarrollo futuro*”<sup>108</sup>, así como en los demás instrumentos internacionales en materia de derechos humanos aplicables a la materia de educación.
83. Además, ocasiona graves consecuencias en el ejercicio del derecho a la libertad académica, la autonomía universitaria y, en consecuencia, al derecho a una educación de calidad en la referida casa de estudios, por causar una afectación en la adquisición de bienes, en el pago de servicios, en la formación de profesionales y en el desarrollo de las actividades de docencia, extensión e investigación de las universidades públicas del país.

#### **2.2.2.1. Afectaciones del recorte presupuestario del 26 de julio de 2019 al derecho a la educación de calidad**

84. Según declaraciones de Eduardo Flores, Rector de la UP, al medio “TVN Noticias”, del recorte de B/. 14.1 millones, B/. 5.8 millones estaban destinados a la inversión y los B/. 8.3 millones restantes al funcionamiento de la universidad, siendo esta última parte la más crítica del recorte presupuestario, por cuanto dificulta gravemente el mantenimiento de la universidad, siendo ésta una situación que no sólo impacta a la UP, sino al resto de las universidades públicas sometidas al recorte presupuestario<sup>109</sup>.
85. En el programa “Radiografía”, el Rector de la UP afirmó que, en cuanto al funcionamiento de la universidad, se necesita la compra de equipos de oficinas, papelerías, tintas, computadoras, sillas para los salones, aires acondicionados, lo cual debe

---

<sup>107</sup> Nota de prensa del medio “El Digital Panamá” sobre “Docentes de la Universidad de Panamá denuncian recorte en el presupuesto” del 13 de mayo de 2020, disponible en: <https://eldigitalpanama.com/docentes-de-la-universidad-de-panama-denuncian-recorte-en-el-presupuesto/>

<sup>108</sup> Véase Constitución Política de la República de Panamá (1972), disponible en: <https://pdpa.georgetown.edu/Constitutions/Panama/vigente.pdf>

<sup>109</sup> Nota de prensa de la Universidad de Panamá sobre “RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ EXPLICA LAS CONSECUENCIAS DEL RECORTE PRESUPUESTARIO EN TVN NOTICIAS” del 29 de agosto de 2019, disponible en: <https://uphacialaluz.com/2019/08/29/rector-de-la-universidad-de-panama-explica-las-consecuencias-del-recorte-p-resupuestario-en-tvn-noticias/>

ser cubierto con la partida presupuestaria destinada al funcionamiento de la universidad y que resultó reducida por el Gobierno<sup>110</sup>.

86. En concreto, el recorte presupuestario trae consigo una serie de repercusiones que conlleva afectaciones en el mantenimiento de la infraestructura, pagos pendientes a las cafeterías, compra de materiales de construcción, compra de alimentos, insumos para animales, contrataciones por servicios especiales, combustible, transporte, información y publicidad, apoyo económico para actividades académicas, partidas de viáticos internos y externos, entre otros<sup>111</sup>.
87. Además de la graduación de alrededor de 10.000 profesionales anualmente, en 169 carreras de pregrado distintas, y 120 maestrías y 10 doctorados<sup>112</sup>; la UP ofrece otros servicios (algunos gratuitos y otros a costos módicos) de gran relevancia, que podrían verse afectados directamente si no se cuenta con el presupuesto económico necesario para sostenerlos, tales como la Red Sismológica (encargada de realizar monitoreo de la actividad sismológica en el territorio nacional), el servicio de monitoreo de las radiaciones ultravioletas y de la capa de ozono en todo el país, y el monitoreo de accidentes y ensayos nucleares, los cuales son totalmente gratis<sup>113</sup>.
88. Finalmente, aunado a esto, Flores expresó que la UP no cuenta con una partida presupuestaria para el desarrollo de la investigación científica, situación que resulta sumamente preocupante, debido a que la UP es la universidad panameña que más ha publicado investigaciones científicas, con un alto impacto reflejado en las 16.000 citas internacionales a sus contenidos<sup>114</sup>.
89. Cabe destacar que, Flores ya había denunciado esta situación al asumir el cargo de rector de la UP, en octubre de 2016, cuando afirmó que la promoción de la investigación científica es una prioridad institucional, ya que a través de ella se garantiza la formación de profesores y estudiantes, y se generan y aplican los conocimientos para dar respuesta a los problemas nacionales, sin embargo, la primera barrera que encuentra la Universidad en este sentido es precisamente la dirección gubernamental, debido a que no

---

<sup>110</sup> *Ibidem*

<sup>111</sup> Nota de prensa del medio “En Segundos” sobre “Las afectaciones del recorte presupuestario a la UP” del 23 de agosto de 2019, disponible en: <https://ensegundos.com.pa/2019/08/23/las-afectaciones-del-recorte-presupuestario-a-la-up/>

<sup>112</sup> Nota de prensa del medio “TVN Noticias” sobre “Recorte de presupuesto provoca efecto 'dramático' en la Universidad de Panamá” del 29 de agosto de 2019, disponible en: [https://www.tvn-2.com/nacionales/Recorte-presupuesto-dramatico-Universidad-Panama\\_0\\_5384461516.html](https://www.tvn-2.com/nacionales/Recorte-presupuesto-dramatico-Universidad-Panama_0_5384461516.html)

<sup>113</sup> Nota de prensa del medio “En Segundos” sobre “Las afectaciones del recorte presupuestario a la UP” del 23 de agosto de 2019, disponible en: <https://ensegundos.com.pa/2019/08/23/las-afectaciones-del-recorte-presupuestario-a-la-up/>

<sup>114</sup> Nota de prensa del medio “TVN Noticias” sobre “Recorte de presupuesto provoca efecto 'dramático' en la Universidad de Panamá” del 29 de agosto de 2019, disponible en: [https://www.tvn-2.com/nacionales/Recorte-presupuesto-dramatico-Universidad-Panama\\_0\\_5384461516.html](https://www.tvn-2.com/nacionales/Recorte-presupuesto-dramatico-Universidad-Panama_0_5384461516.html)

existe conciencia a nivel de gobierno con respecto a la importancia de la investigación para el desarrollo del país, lo cual se ha evidenciado en la baja asignación de recursos económicos, aunado a los recortes presupuestarios aprobados al sector educativo<sup>115</sup>.

90. Lo anteriormente mencionado constituye una limitación al derecho humano a la libertad académica en Panamá, cuyo uno de sus principales atributos es el desarrollo de investigaciones científicas, siendo obligación del Estado garantizar, a través de la implementación de todas las políticas públicas necesarias, la libertad académica y el derecho a una educación de calidad, en los términos contemplados en el PIDESC<sup>116</sup>.

### **2.3. COSTA RICA**

91. La Constitución Política de Costa Rica incluye a la educación universitaria como parte integral de la educación pública<sup>117</sup> y le otorga plena autonomía a la Universidad de Costa Rica (UCR), reconociéndole plena capacidad jurídica, así como autonomía administrativa y financiera, estableciendo el compromiso del Estado en el financiamiento de todas las instituciones de educación superior<sup>118</sup>.
92. Al efecto, el artículo 85 de la Constitución costarricense, en su primer párrafo, define la existencia de un fondo especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal, denominado “Fondo Especial para la Educación Superior (FEES)”, al establecer que: “*El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia (...) Además, mantendrá -con las rentas actuales y con otras- que sean necesarias- un fondo especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal (...) Las rentas de ese fondo especial no podrán ser abolidas ni disminuidas, si no se crean, simultáneamente, otras mejoras que las sustituyan*”.

---

<sup>115</sup> Nota de prensa del medio “La Estrella de Panamá” sobre “Flores: la Universidad y la investigación científica” del 06 de octubre de 2016, disponible en: <https://www.laestrella.com.pa/opinion/columnistas/161006/flores-cientifica-universidad-investigacion>

<sup>116</sup> Véase “INFORME PRELIMINAR SOBRE LA SITUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS VENEZOLANAS”, disponible en: <http://aulaabiirtavenezuela.org/wp-content/uploads/2017/08/Informe-preliminar-sobre-investigación-científica-20-03-2018-REV-AG-1.pdf>

<sup>117</sup> **Artículo 77.-** “La educación pública será organizada como un proceso integral correlacionado en sus diversos ciclos, desde la pre-escolar hasta la universitaria” Véase: [http://www.asamblea.go.cr/ca/docs\\_relevantes/constitucion\\_pol%C3%ADtica\\_historico\\_reformas.pdf#search=Ar%C3%ADculo%2085%20constituci%C3%B3n%20pol%C3%ADtica](http://www.asamblea.go.cr/ca/docs_relevantes/constitucion_pol%C3%ADtica_historico_reformas.pdf#search=Ar%C3%ADculo%2085%20constituci%C3%B3n%20pol%C3%ADtica)

<sup>118</sup> **Artículo 84.-** “La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones, y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica. El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación.” Véase: [http://www.asamblea.go.cr/ca/docs\\_relevantes/constitucion\\_pol%C3%ADtica\\_historico\\_reformas.pdf#search=Ar%C3%ADculo%2085%20constituci%C3%B3n%20pol%C3%ADtica](http://www.asamblea.go.cr/ca/docs_relevantes/constitucion_pol%C3%ADtica_historico_reformas.pdf#search=Ar%C3%ADculo%2085%20constituci%C3%B3n%20pol%C3%ADtica)

93. El FEES es el dinero del Estado que el Gobierno designa para financiar las universidades públicas pertenecientes al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), conformado por la Universidad de Costa Rica (UCR), la Universidad Nacional (UNA), el Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), la Universidad Estatal a Distancia (UNED), con excepción de la Universidad Técnica Nacional (UTN), la cual es financiada a través de Ley<sup>119</sup>.
94. Este fondo se negociaba por medio de una Comisión de Enlace, integrada por las Rectorías de las Universidades, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Educación Pública y el Ministerio de Ciencia y Tecnología, de manera quinquenal, siendo su última negociación el quinto convenio 2011-2015, en el que se estableció una distribución del FEES entre las universidades de la siguiente manera: 57,79% para la UCR, 11,30% para el TEC, 23,4% para la UNA y 7.51% para la UNED. Desde el 2011, no se han realizado más negociaciones quinquenales, sino acuerdos o convenios anuales, cuya base a que hacen referencia es al último convenio quinquenal.
95. En el año 2019, el FEES sufrió un rebajo unilateral por parte la Asamblea Legislativa de 3.000 millones de colones<sup>120</sup> (₡), equivalentes a USD 5.151.010,45<sup>121</sup>, para lo cual la UCR debió ajustarse en cuanto a su capacidad operativa y administrativa. De igual manera, en el contexto de la crisis sanitaria provocada por la pandemia del Covid-19 en el 2020 y la reducción en la recaudación de impuestos por parte del Estado como consecuencia de la misma, se anunció una reducción de ₡65.000 millones (equivalentes a USD 111.605.226,55<sup>122</sup>) de manera unilateral, para el segundo semestre, situación que acarreo un rechazo inminente por parte de miembros de la comunidad universitaria.

### **2.3.1. AMENAZA DE VIOLACIONES A LA AUTONOMÍA DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE COSTA RICA**

#### **2.3.1.1. Amenaza a la autonomía financiera por parte de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, a través de la aprobación del Informe de la Comisión especial que estudia el FEES, del 27 de mayo de 2020**

96. El 25 de octubre de 2018, la Asamblea Legislativa de Costa Rica aprobó una moción impulsada por el diputado Wagner Jiménez Zúñiga y otros diputados, con el fin de crear una “Comisión Especial que estudie, analice eventualmente proponga proyectos de ley o reformas en relación con la administración del FEES”<sup>123</sup>, la cual se avocó por más de un

---

<sup>119</sup> Véase “¿Qué es el FEES?” Por tendencia Estudiantil Federativa CONVERGENCIA de la Universidad de Costa Rica, disponible en. <https://convergenciaucr.files.wordpress.com/2015/10/que-es-el-fees-convergencia.pdf>

<sup>120</sup> Moneda de curso legal de Costa Rica.

<sup>121</sup> Monto calculado según la tasa oficial del Banco Central de Costa Rica al 03 de agosto de 2020.

<sup>122</sup> Monto calculado según la tasa oficial del Banco Central de Costa Rica al 03 de agosto de 2020.

<sup>123</sup> Véase Dictamen de Mayoría de la Comisión Especial que estudie, analice eventualmente proponga proyectos de ley o reformas en relación con la administración del FEES, Exp. N° 21.052, del 27 de mayo de 2020, disponible en: <http://proyectos.conare.ac.cr/asamblea/INFORME%20FEES%2027%20DE%20MAYO.pdf>

año a recibir en audiencia a representantes del Gobierno central, de las universidades públicas y del CONARE, con el objetivo de analizar el FEES y formular, eventualmente, proyectos de ley o reformas relacionadas con el mismo.

97. El 27 de mayo de 2020, la mayoría de los diputados que conforman esta Comisión presentaron ante la Asamblea Legislativa de Costa Rica un informe final<sup>124</sup> (de mayoría), en el cual se estudió y analizó la inversión y la administración de los recursos del FEES, proponiendo, entre otras medidas, la realización de una reforma constitucional que supedita a la universidad y sus finanzas a las finanzas públicas, al establecer que: *“Cuando exista colisión o polémica entre la prevalencia del principio de autonomía universitaria establecido en el artículo 185 de la Constitución Política o, el de equilibrio financiero estipulado en el artículo 176 de ese mismo cuerpo legal, debe establecerse con claridad que el segundo tiene prioridad. Por tanto, se impulsa una reforma constitucional para que en adelante quede suficientemente claro que el principio de equilibrio financiero prima por sobre el de autonomía universitaria”*<sup>125</sup>.
98. Al respecto, José Gutiérrez, Profesor de la UCR, explicó que *“el presupuesto universitario se establece mediante negociaciones en la Comisión de Enlace, donde participan ministras y ministros del gobierno junto con rectoras y rectores. Supeditar constitucionalmente el presupuesto universitario a las finanzas públicas pone a estas instituciones al vaivén de decisiones en política económica que son difíciles de predecir y que, con certeza, las debilitarán”*<sup>126</sup>.
99. Adicionalmente, Gutiérrez afirmó que *“Pese a que en el dictamen de mayoría de esta comisión las diputadas y los diputados insisten en que no pretenden afectar la autonomía universitaria, el documento trasluce concepciones, que culminan en propuestas, las cuales claramente ponen en entredicho aspectos claves de la autonomía, como los discutidos anteriormente”*<sup>127</sup>.
100. La referida propuesta de reforma constitucional configura una transgresión a la autonomía financiera de la que gozan constitucionalmente las universidades públicas, en virtud de la cual éstas pueden administrar los recursos asignados por el Estado, sin supeditarse a las decisiones de índole político – económico emanadas del Gobierno de Costa Rica.

---

<sup>124</sup> *Ibidem*

<sup>125</sup> *Ibidem*

<sup>126</sup> Nota de prensa de la Universidad de Costa Rica sobre “Voz experta: La autonomía universitaria y el dictamen de la Comisión Legislativa sobre el FEES” del 11 de junio de 2020, disponible en: <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2020/06/11/voz-experta-la-autonomia-universitaria-y-el-dictamen-de-la-comision-legislativa-sobre-el-fees.html>

<sup>127</sup> Nota de prensa del medio “El País” sobre “La autonomía universitaria y el dictamen de la Comisión Legislativa sobre el FEES” del 03 de junio de 2020, disponible en: <https://www.elpais.cr/2020/06/03/la-autonomia-universitaria-y-el-dictamen-de-la-comision-legislativa-sobre-el-fees/>

101. Por su parte, el 15 de junio de 2020, los diputados Enrique Sánchez Carballo y Mario Castillo Méndez, integrantes de la Comisión, presentaron ante la Asamblea Legislativa un Informe Final<sup>128</sup> (de minoría), sin embargo, éste fue rechazado el 23 de junio de 2020, fecha en la que la Asamblea Legislativa aprobó con 31 votos el informe sobre el FEES realizado por la mayoría de diputados<sup>129</sup>.
102. Ante esta situación, una Comisión Institucional de académicas, y representantes de la Federación de Estudiantes (FEUCR) y del Sindicato de Empleados de la UCR (SINDEU), designada por la UCR, publicó un informe titulado “La Universidad de Costa Rica ante los informes de la Comisión Legislativa que estudia el FEES”<sup>130</sup>, en el cual, previas reuniones virtuales, se analizaron los principales componentes de los dictámenes presentados por la Comisión Legislativa del FEES ante la Asamblea Legislativa.
103. En este informe se concluyó que, mientras el Informe de Mayoría propone ciertas reformas que atentan contra la autonomía universitaria, el Informe de Minoría refleja un mayor equilibrio en la valoración de los problemas detectados y sus posibles soluciones, al establecer que: *“el Dictamen de mayoría pretende resolver esos y otros asuntos por la vía de reformas constitucionales, tendientes a debilitar o eliminar el régimen de autonomía de las universidades públicas, una propuesta inaceptable, que de fructificar acarrearía consecuencias negativas de la máxima seriedad (...) este Dictamen de minoría es que, lejos de promulgar soluciones que afecten la autonomía universitaria garantizada por la Constitución, entiende y respeta el crucial rol de esta”*<sup>131</sup>.

### **2.3.2. REDUCCIÓN EN LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA AL FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (FEES), DEL 10 DE JULIO DE 2020**

104. El 01 de julio de 2020, el Poder Ejecutivo planteó a las universidades públicas un recorte a sus presupuestos por un monto total de ₡65.000 millones (equivalentes a USD 111.605.226,55<sup>132</sup>), como parte de la reducción de un 1% del Producto Interno Bruto (aproximadamente ₡355.000 millones) que planteará el Gobierno a la Asamblea

---

<sup>128</sup> Véase Dictamen de Minoría de la Comisión Especial que estudie, analice eventualmente proponga proyectos de ley o reformas en relación con la administración del FEES, Exp. N° 21.052, del 15 de junio de 2020, disponible en: <http://proyectos.conare.ac.cr/asamblea/Informe%20final%20minoría%20comisión%20FEES.pdf>

<sup>129</sup> Nota de prensa del medio “El Mundo” sobre “Congreso aprueba informe sobre el FEES y fuertes críticas a salarios de universidades” del 23 de junio de 2020, disponible en: <https://www.elmundo.cr/costa-rica/congreso-aprueba-informe-sobre-el-fees-y-fuertes-criticas-a-salarios-de-universidades/>

<sup>130</sup> Véase “La Universidad de Costa Rica ante los informes de la Comisión Legislativa que estudia el FEES (expediente legislativo N.º 21.052)”, disponible en: [https://www.ucr.ac.cr/medios/documentos/2020/respuesta-informes\\_feess\\_23-6-web.pdf](https://www.ucr.ac.cr/medios/documentos/2020/respuesta-informes_feess_23-6-web.pdf)

<sup>131</sup> Véase “La Universidad de Costa Rica ante los informes de la Comisión Legislativa que estudia el FEES (expediente legislativo N.º 21.052)”, disponible en: [https://www.ucr.ac.cr/medios/documentos/2020/respuesta-informes\\_feess\\_23-6-web.pdf](https://www.ucr.ac.cr/medios/documentos/2020/respuesta-informes_feess_23-6-web.pdf)

<sup>132</sup> Monto calculado según la tasa oficial del Banco Central de Costa Rica al 03 de agosto de 2020.

Legislativa en el próximo presupuesto extraordinario para lo que resta del año 2020, ante la situación económica crítica que presenta el Estado por la emergencia sanitaria y la disminución de los ingresos actuales, producto de la pandemia mundial del Covid-19<sup>133</sup>.

105. Según las declaraciones del Rector de la UCR, dadas al medio “Seminario Universidad”, la aceptación de una reducción al presupuesto del FEES constituiría una violación a lo establecido en el artículo 85 de la Constitución de la República: “*Nosotros como rectores, y en mi caso particular, cuando asumo la Rectoría de forma transitoria, juro defender la Constitución Política de la República y no podría firmar un documento que vaya en contra de eso*”, añadió Araya<sup>134</sup>.
106. El 03 de julio de 2020, se convocó una sesión de la Comisión de Enlace (conformada por representantes de las universidades y del Gobierno), a los fines de negociar en torno a la referida propuesta de recorte<sup>135</sup>. Tras varios días de negociaciones entre los representantes de las universidades y del Gobierno, el 10 de julio de 2020, el Gobierno y los rectores de las universidades públicas suscribieron un acuerdo mediante el cual fijaron en ₡35.000 millones (equivalentes a USD 60.095.121,99<sup>136</sup>) el recorte al FEES para lo que resta del 2020 en gasto capital (infraestructura y equipamiento)<sup>137</sup>.
107. En este acuerdo, adicionalmente, las universidades públicas acordaron engrosar el fondo solidario que ofrecerán al Ejecutivo para la atención de la emergencia provocada por la pandemia del Covid-19, en un total de ₡13.000 millones (equivalentes a USD 22.321.045,31<sup>138</sup>), de los cuales ya se había anunciado el traslado de ₡9.800 millones (equivalentes a USD 16.826.634,15<sup>139</sup>), en fecha 24 de mayo de 2020<sup>140</sup>.

---

<sup>133</sup> Nota de prensa de la Universidad de Costa Rica sobre “Carlos Araya Leandro: “La Comisión de Enlace buscará una solución que no lesione la Constitución Política”” del 02 de julio de 2020, disponible en: <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2020/07/02/carlos-araya-leandro-la-comision-de-enlace-buscara-una-solucion-que-no-lesione-la-constitucion-politica.html>

<sup>134</sup> Nota de prensa del medio “Seminario Universidad” sobre “Carlos Araya, Rector UCR: “Nosotros no podemos negociar una disminución del FEES” del 02 de julio de 2020, disponible en: <https://semanariouniversidad.com/ultima-hora/carlos-araya-rector-ucr-nosotros-no-podemos-negociar-una-disminucion-del-fees/>

<sup>135</sup> *Ibidem*

<sup>136</sup> Monto calculado según la tasa oficial del Banco Central de Costa Rica al 03 de agosto de 2020.

<sup>137</sup> Nota de prensa del medio “Observador” sobre “Recorte al FEES se fijó en ₡35 mil millones para el 2020, pero universidades podrán usar superávit libre” del 10 de julio de 2020, disponible en: <https://observador.cr/noticia/recorte-al-fees-se-fijo-en-35-mil-millones-para-el-2020-pero-universidades-podran-usar-superavit-libre/>

<sup>138</sup> Monto calculado según la tasa oficial del Banco Central de Costa Rica al 03 de agosto de 2020.

<sup>139</sup> *Ibidem*

<sup>140</sup> Nota de prensa del medio “Observador” sobre “Recorte al FEES se fijó en ₡35 mil millones para el 2020, pero universidades podrán usar superávit libre” del 10 de julio de 2020, disponible en: <https://observador.cr/noticia/recorte-al-fees-se-fijo-en-35-mil-millones-para-el-2020-pero-universidades-podran-usar-superavit-libre/>

108. Sin embargo, según el acuerdo (aún no publicado por espera de firmas de los participantes), las universidades quedan autorizadas para recuperar el referido aporte económico con el superávit libre<sup>141</sup>, al establecer que: *“El Ministerio de Hacienda mediante un Decreto Ejecutivo flexibilizará la utilización del superávit libre en las Universidades Públicas para el presente ejercicio económico y apoyará la gestión de sus modificaciones presupuestarias ante la Contraloría General de la República (...) En caso necesario las universidades gestionarán el levantamiento de la Regla Fiscal para poder utilizar el monto del superávit libre que ocupen para sustituir el aporte que están realizando en este acto”*<sup>142</sup>.
109. En el acuerdo suscrito participaron, en representación de las universidades públicas, los rectores Carlos Araya, de la UCR; Francisco González, de la UNA; Luis Paulino Méndez, del TEC; Rodrigo Arias, de la UNED y Emmanuel González, de la UTN. Por parte del Gobierno estuvieron presentes Silvia Lara, Viceministra de la Presidencia; Elian Villegas, Ministro de Hacienda; Paola Vega, Ministra de Ciencia y Tecnología y Noel Cruz, representante estudiantil<sup>143</sup>.
110. Ante tal acuerdo, el Presidente del CONARE, Luis Paulino Méndez, manifestó que las universidades públicas mantienen su compromiso con el fortalecimiento de la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo universitario estatal, según el medio “Delfino”<sup>144</sup>.
111. Representantes de las universidades estatales destacaron que, en medio de la pandemia, han realizado acciones con cargo a sus presupuestos institucionales para fortalecer la permanencia del estudiantado y la continuidad de sus estudios en la educación universitaria pública, especialmente en lo que se refiere al fortalecimiento y la ampliación del régimen de becas estudiantiles y la dotación a estudiantes de los instrumentos

---

<sup>141</sup> El superávit es la diferencia entre los ingresos percibidos y los egresos realizados en un período determinado. En la UCR se identifican dos tipos de superávit, el libre y el específico. El primero lo constituyen los egresos presupuestados que no se ejecutaron, sin que queden comprometidos a un destino específico (proceso licitatorio inconcluso, inversiones en infraestructura en proceso de diseño, recursos pertenecientes a proyectos de vínculo remunerado externo, etc.) Véase “La Universidad de Costa Rica ante los informes de la Comisión Legislativa que estudia el FEES”, disponible en: [https://www.ucr.ac.cr/medios/documentos/2020/respuesta-informes\\_feess\\_23-6-web.pdf](https://www.ucr.ac.cr/medios/documentos/2020/respuesta-informes_feess_23-6-web.pdf)

<sup>142</sup> Nota de prensa del medio “Observador” sobre “Recorte al FEES se fijó en €35 mil millones para el 2020, pero universidades podrán usar superávit libre” del 10 de julio de 2020, disponible en: <https://observador.cr/noticia/recorte-al-fees-se-fijo-en-€35-mil-millones-para-el-2020-pero-universidades-podran-usar-superavit-libre/>

<sup>143</sup> *Ibidem*

<sup>144</sup> Nota de prensa del medio “Delfino” sobre “Universidades Públicas y Gobierno acuerdan posponer pago de 35 mil millones del FEES 2020” del 10 de julio de 2020, disponible en: <https://delfino.cr/2020/07/universidades-publicas-y-gobierno-acuerdan-posponer-pago-de-35-mil-millones-del-fees-2020>

(tecnológicos y pedagógicos) para continuar sus procesos de formación profesional en un modelo de educación no presencial<sup>145</sup>.

### **2.3.2.1. Afectaciones del recorte presupuestario del 10 de julio de 2020 al derecho a la educación de calidad**

112. El FEES 2020 fue negociado para un monto total de ₡512.781 millones<sup>146</sup> (equivalentes a USD 880.446.764,30<sup>147</sup>) por lo que, entre el recorte acordado en el acuerdo del 10 de julio de 2020 (₡35.000 millones) y los recursos trasladados por las universidades al Poder Ejecutivo para la atención de la pandemia de Covid-19 (₡13.000 millones), los recursos disponibles del FEES para utilizar en lo que resta de 2020 se han visto reducidos a ₡464.781 millones (equivalentes a USD 798.030.597<sup>148</sup>), lo cual representa un déficit presupuestario para las universidades del 9.4%.

113. Ante el recorte, Carlos Araya, Rector de la UCR, manifestó que la UCR se vería afectada en inversiones en infraestructura y equipamiento como equipos de laboratorio, cómputo, instrumentos y licencias de software<sup>149</sup>, lo cual implica una afectación al desarrollo del proceso educativo del estudiantado que amerita el uso de estos instrumentos para su formación académica, no obstante, pese al recorte, aseveró que se mantendría el financiamiento al sistema de becas, salarios y nombramientos, así como el desarrollo de las sedes regionales.

114. Al respecto, Carolina Calderón Morales, directora de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) de la UCR, explicó que, desde la OPLAU junto con la Oficina de Administración Financiera (OAF), se continuarán realizando el análisis de todas las líneas de gasto, para hacer los recortes en aquellas inversiones y equipos que no sean indispensables y que no tengan un compromiso legal<sup>150</sup>.

### **2.3.3. REDUCCIÓN PRESUPUESTARIA COMO PRÁCTICA REITERADA EN DETRIMENTO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE COSTA RICA**

---

<sup>145</sup> *Ibidem*

<sup>146</sup> **PRIMERA.-** “Conforme a lo estipulado en el artículo 85 de la Constitución Política, el presupuesto del FEES en el 2020 será de 512.781,51 millones...” Véase “ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ENLACE PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL (FEES) 2020”, disponible en: [https://www.conare.ac.cr/images/docs/transparencia/datos\\_abiertos/Acuerdo\\_FEES\\_2020.pdf](https://www.conare.ac.cr/images/docs/transparencia/datos_abiertos/Acuerdo_FEES_2020.pdf)

<sup>147</sup> Monto calculado según la tasa oficial del Banco Central de Costa Rica al 03 de agosto de 2020.

<sup>148</sup> *Ibidem*

<sup>149</sup> Nota de prensa del medio “Observador” sobre “Recorte al FEES se fijó en ₡35 mil millones para el 2020, pero universidades podrán usar superávit libre” del 10 de julio de 2020, disponible en: <https://observador.cr/noticia/recorte-al-fees-se-fijo-en-35-mil-millones-para-el-2020-pero-universidades-podran-usar-superavit-libre/>

<sup>150</sup> Nota de prensa del medio “El País” sobre “Las Universidades públicas y el Poder Ejecutivo acuerdan giros restantes del FEES 2020” del 10 de julio de 2020, disponible en: <https://www.elpais.cr/2020/07/10/las-universidades-publicas-y-el-poder-ejecutivo-acuerdan-giros-restantes-del-fees-2020/>

### 2.3.3.1. Desvío de fondos del FEES, por parte del Ministerio de Hacienda, del 30 de agosto de 2019

115. El 30 de agosto de 2019, el Ministerio de Hacienda presentó ante la Asamblea Legislativa el Proyecto de Presupuesto de la República, en el cual dispuso que los ₡70.000 millones (equivalentes a USD 120.190.243,98<sup>151</sup>) establecidos en la Cláusula Quinta (Capítulo I) del acuerdo del FEES para el 2020, la cual indica que “*las instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal en su conjunto realizarán en el 2020 una inversión de capital estimada en ₡70.000 millones*”<sup>152</sup> constituyen una “transferencia de capital”.
116. Dicha decisión implicaba que estos recursos no se podrían utilizar en gastos corrientes, por ejemplo, becas, contratación de docentes, proyectos de investigación y acción social, sino sólo en infraestructura y equipamiento, lo cual ocasionaría a las universidades públicas enormes dificultades para ejecutar sus funciones normales y cumplir sus programas de fortalecimiento de la educación superior<sup>153</sup>.
117. El 17 de octubre de 2019, el CONARE emitió un comunicado mediante el cual señaló que el Ministerio de Hacienda realizó una interpretación equivocada de esta cláusula, lo cual ocasiona una afectación al funcionamiento de las universidades estatales, por cuanto esta cláusula no puede entenderse como una suma, sino como una estimación; tampoco indica que son fondos del FEES 2020, sino que, según lo acordado en la Comisión de Enlace, serían fondos del presupuesto total de las universidades<sup>154</sup>.
118. Por esta razón, el CONARE recurrió a la Asamblea Legislativa, a presentar tres mociones para rectificar la decisión tomada por el Ministerio de Hacienda, lográndose, el 16 de octubre de 2019, una disminución parcial del gasto de capital en ₡35.000 millones (equivalentes a USD 60.095.121,99<sup>155</sup>) para que las universidades públicas los pudieran utilizar para sus gastos corrientes<sup>156</sup>.

---

<sup>151</sup> Monto calculado según la tasa oficial del Banco Central de Costa Rica al 03 de agosto de 2020.

<sup>152</sup> Nota de prensa del medio “Seminario Universidad” sobre “Universidades prevén drásticos recortes por obligación de gastar ₡70 mil millones del FEES en infraestructura” del 15 de octubre de 2019, disponible en: <https://semanariouniversidad.com/universitarias/universidades-preven-drasticos-recortes-por-obligacion-de-gastar-70-mil-millones-del-fees-en-infraestructura/>

<sup>153</sup> Nota de prensa del medio “La Nación” sobre “Rector de UCR protesta contra orden de Hacienda de usar ₡70.000 millones del FEES en infraestructura” del 14 de octubre de 2019, disponible en: <https://www.nacion.com/el-pais/educacion/rector-de-ucr-protesta-contra-orden-de-hacienda/DIOHIMV5X5EVP-EYQAHAPHROLU4/story/>

<sup>154</sup> Véase “ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ENLACE PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL (FEES) 2020”, disponible en: [https://www.conare.ac.cr/images/docs/transparencia/datos\\_abiertos/Acuerdo\\_FEES\\_2020.pdf](https://www.conare.ac.cr/images/docs/transparencia/datos_abiertos/Acuerdo_FEES_2020.pdf)

<sup>155</sup> Monto calculado según la tasa oficial del Banco Central de Costa Rica al 03 de agosto de 2020.

<sup>156</sup> Véase “La decisión de desvío de 70 mil millones del FEES limitará la oportunidad de estudio de los jóvenes costarricenses y el acceso a la educación universitaria pública”, disponible en: <https://www.uned.ac.cr/acontecer/a-diario/educacion/3818-la-decision-de-desvio-de-70-mil-millones-del-fees-limitara-la-oportunidad-de-estudio-de-los-jovenes-costarricenses-y-el-acceso-a-la-educacion-universitaria-publica>

119. Debido a que aún no existía ningún acuerdo entre el Gobierno y las universidades que asegurara la utilización de los ₡35.000 millones del FEES destinados a gastos de capital en el proyecto de presupuesto nacional 2020, el 22 de octubre de 2019, se realizó una marcha multitudinaria convocada por el CONARE, desde la UCR hasta la Casa Presidencial, con ocasión al recorte presupuestario al FEES<sup>157</sup>, con la finalidad de solicitar a la Presidencia de la República que instruyera al Ministerio de Hacienda para que modificara la nueva clasificación del presupuesto 2020.



#### **Imágenes de la marcha en contra del recorte al FEES, del 22 de octubre de 2019**

120. Rodrigo Arias, Rector de la UNED, destacó la importancia de la defensa de la educación pública, al expresar que la referida manifestación *“es una lucha, en defensa de la educación pública, en defensa de las universidades públicas, en defensa del papel que históricamente hemos cumplido en el desarrollo de la sociedad costarricense, en defensa del principio constitucional que nos da un marco legal para cumplir plenamente la misión que tenemos en nuestro país y que ha sido agredido de diferentes maneras durante el último tiempo”*,<sup>158</sup>.

121. Por su parte, Marcelo Prieto, Rector de la UTN, destacó, a pesar de que la UTN no tiene afectación presupuestaria con el desvío de fondos del FEES, que existe un atentado contra la universidad pública, contra la educación pública y contra las posibilidades de acceso a la educación de todos los estudiantes de Costa Rica, por lo tanto, que la lucha va más allá del presupuesto universitario: *“Estamos aquí luchando, no solamente por la restitución de los recursos que el Ministerio de Hacienda arbitrariamente desvió del presupuesto universitario, del FEES, sino que estamos luchando por la autonomía universitaria, que*

---

<sup>157</sup> Nota de prensa del medio “Somos Una América” sobre “Costa Rica: protestas por los recortes del FEES” del 25 de octubre de 2019, disponible en: <https://somosunaamerica.org/2019/10/25/costa-rica-protestas-por-los-recortes-del-fees/>

<sup>158</sup> Nota de prensa de la Universidad de Costa Rica sobre “Multitudinaria marcha de universidades públicas en defensa de la educación superior pública” del 22 de octubre de 2019, disponible en: <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2019/10/22/multitudinaria-marcha-de-universidades-publicas-en-defensa-de-la-educacion-superior-publica.html>

*está siendo constantemente cuestionada por fuerzas políticas enemigas de la Universidad*<sup>159</sup>.

122. Como resultado de esta manifestación, en la misma fecha, se celebró una reunión en la que participaron rectores, representantes de las Federaciones de Estudiantes, Ministros y diputados en calidad de testigos, lográndose un acuerdo entre el Gobierno y las universidades estatales que “aceptó y respaldó formalmente la propuesta de las universidades de modificar la clasificación económica de algunas partidas presupuestarias, tradicionalmente consideradas como gasto corriente para considerarlas como gasto de capital”<sup>160</sup>.

#### **2.3.3.1.1. Afectaciones del desvío de fondos del FEES, por parte del Ministerio de Hacienda, al derecho a la educación de calidad**

123. Según el comunicado emitido por el CONARE, en fecha 17 de octubre de 2019, becas, regionalización, investigación, proyectos en comunidades y oferta académica son parte de los procesos que se verían afectados en las universidades públicas ante el desvío de ₡70.000 millones que realizó de forma unilateral el Ministerio de Hacienda<sup>161</sup>.

124. Por su parte, el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector de la UCR, expresó que “*Esta decisión del Ministerio de Hacienda define unilateralmente los destinos de una parte importante del FEES y violenta la independencia funcional de las universidades para tomar decisiones administrativas, según sus objetivos y programas. Además, pone en peligro su funcionamiento y vulnera en su totalidad la educación superior pública*”<sup>162</sup>.

125. Además, explicó que, en el caso de la UCR, la clasificación de esta parte del FEES como “transferencia de capital” implica que no tendría a disposición la cantidad aproximada de ₡39.900 millones (equivalentes a USD 68.508.439,07<sup>163</sup>) para realizar las funciones que le son encomendadas por la Constitución Política: “*Para entender la magnitud del*

---

<sup>159</sup> Nota de prensa de la Universidad de Costa Rica sobre “Multitudinaria marcha de universidades públicas en defensa de la educación superior pública” del 22 de octubre de 2019, disponible en: <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2019/10/22/multitudinaria-marcha-de-universidades-publicas-en-defensa-de-la-educacion-superior-publica.html>

<sup>160</sup> Nota de prensa de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) sobre “Marcha universitaria una manifestación legítima en defensa del derecho a la educación universitaria pública” del 31 de octubre de 2019, disponible en: <https://www.uned.ac.cr/acontecer/a-diario/educacion/3842-marcha-universitaria-una-manifestacion-legitima-en-defensa-del-derecho-a-la-educacion-universitaria-publica>

<sup>161</sup> Nota de prensa de la Universidad de Costa Rica sobre “El desvío de ₡70 000 millones del FEES limitará oportunidades de estudio y el acceso a la educación universitaria pública” del 17 de octubre de 2019, disponible en: <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2019/10/17/el-desvio-de-70-000-millones-del-fees-limitara-oportunidades-de-estudio-y-el-acceso-a-la-educacion-universitaria-publica.html>

<sup>162</sup> Nota de prensa de la Universidad de Costa Rica sobre “El Ministerio de Hacienda redirecciona ₡70 000 millones del FEES” del 14 de octubre de 2019, disponible en: <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2019/10/14/el-ministerio-de-hacienda-redirecciona-70-000-millones-del-fees.html>

<sup>163</sup> Monto calculado según la tasa oficial del Banco Central de Costa Rica al 03 de agosto de 2020.

*problema, el programa de becas de la UCR comprende ¢29.000 millones y el presupuesto de todas las Sedes y Recintos es de ¢47.000 millones. Es mucho dinero que de esta manera queda destinado solo a un rubro específico y no se puede utilizar en nada más”, afirmó<sup>164</sup>.*

### 3. CONCLUSIONES

---

1. La deficiencia presupuestaria produce un impacto nocivo en el desarrollo de las actividades de docencia, extensión e investigación en las universidades, lo que a su vez produce una afectación a la libertad académica, la autonomía universitaria y el derecho a una educación de calidad.
2. La reducción al presupuesto destinado a las universidades vulnera los parámetros establecidos en la Observación General N° 13, emitida por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, con relación al PIDESC, con relación a la educación de calidad; así como lo dispuesto en la Declaración Americana sobre Derechos y Deberes del Hombre, en atención al derecho a la educación<sup>165</sup>, y el criterio reiterado emitido por la CIDH, según el cual *“la autonomía universitaria es un requisito imprescindible para la libertad académica, la cual es a su vez necesaria para disfrutar plenamente del derecho a la educación”*<sup>166</sup>.
3. En el contexto de la crisis sanitaria ocasionada por la propagación del Covid-19, se ha identificado un patrón de afectación al acceso a la educación de calidad, a través de la implementación de reducciones al presupuesto público destinado a las universidades autónomas tradicionales y el sistema de educación superior en general, en al menos tres (03) países de la Región latinoamericana, como un mecanismo de contraste inducido por el Estado, ante la crisis económica global producto de la pandemia, que genera un alto riesgo para la continuidad de las actividades de docencia, extensión e investigación en las instituciones. A continuación, se grafica el déficit presupuestario del monto total asignado a las universidades públicas de los Estados de Ecuador, Panamá y Costa Rica:

---

<sup>164</sup> Nota de prensa de la Universidad de Costa Rica sobre “El Ministerio de Hacienda redirecciona ¢70 000 millones del FEES” del 14 de octubre de 2019, disponible en: <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2019/10/14/el-ministerio-de-hacienda-redirecciona-70-000-millones-del-fees.html>

<sup>165</sup> **Artículo XII.**- *“Toda persona tiene derecho a la educación, la que debe estar inspirada en los principios de libertad, moralidad y solidaridad humanas...”*

<sup>166</sup> Véase “Situación de Derechos Humanos en Venezuela”, disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Venezuela2018-es.pdf>

<b>País</b>	Ecuador	Panamá	Costa Rica
<b>Universidades afectadas</b>	32 universidades y escuelas politécnicas	5 universidades públicas	4 universidades financiadas por el FEES
<b>Déficit presupuestario</b>	10%	7.6%	9,4%

4. Preocupa altamente la reducción de presupuestos de las universidades públicas tradicionales autónomas de los Estados de Ecuador, Panamá y Costa Rica, por cuanto constituye una limitación para la adquisición de bienes, el pago de servicios, la formación de profesionales, el pago de nómina de personal académico, obrero y administrativo, entre otros factores que inciden en la prestación de una educación de calidad.

#### **4. EXIGENCIAS**

---

1. Se exhorta a los órganos internacionales de protección en materia de derechos humanos a realizar un llamado público a los Estados de Las Américas para garantizar un presupuesto adecuado y suficiente para la educación superior, a los efectos de lograr el disfrute pleno del derecho a la libertad académica y a una educación de calidad en la Región.
2. Se exhorta a los órganos internacionales de protección en materia de derechos humanos a pronunciarse sobre las afectaciones a la libertad académica, la autonomía universitaria y el acceso a una educación superior de calidad en Las Américas, en el marco de la crisis mundial sanitaria ocasionada por la propagación del Covid-19.
3. Se exige a los Estados de Las Américas respetar y aplicar las consideraciones sobre la libertad académica contempladas en la Observación General N° 13, emitida por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, con relación al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
4. Se exige a los Estados de Las Américas abstenerse de realizar cualquier práctica que pueda vulnerar el ejercicio de la autonomía de las instituciones de la educación superior y consecuentemente el derecho humano a la libertad académica y el derecho a una educación de calidad.